¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,306. BUENOS AYRES, JUEVES 17 DE JULIO DE 1851.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Buenos Ayres, Julio 16 de 1851.

Sr. Editor de la Gaceta Mercantil.

Espero de la bondad de V. se digne insertar en sus columnas el adjunto comunicado.

S. S. S.
M. M.

ANOMALIAS.

Sentimos infinito no tener algunos periódicos de los anteriormente dados por la prensa salvage unitaria de Montevideo, para hacer resaltar la contradiccion en que incurren los traidóres allí refugiados, bajo el amparo del Pabellon Extrangero, con los que apandilla el salvage unitario Urquiza. Esta desgracia nos proviene de la miseria de aquellos caballeros que no despachan un periódico sin que antes les hayan entregado su propia mano su correspondiente *prenez vous*. Ya se vé, esa es la fuente de sus recursos, y como nosotros no estábamos dispuestos á dar lo que ganabamos con el sudor de nuestra frente, por infames papeluchos llenos de embustes y sarcasmos, resulta vernos hoy sin una coleccion que vendria á ser curiosa.

Sin embargo si nuestros recuerdos no nos engañan, y nuestra memoria no ha envejecido, creemos que la prensa salvage unitaria de Montevideo ha tratado al traidor Urquiza de tenderito y otros dicterios á que por entonces no había dado mérito para que se los espetasen. Hoy que se ha manchado con los mismos crímenes de los salvages unitarios: hoy que tienen un compañero mas que les ayude á llevar su peso, hoy que se ha vendido al Gabinete ruin de la América para hacer la guerra á su Patria: hoy que ha cometido la traicion mas negra de que pueda presentar ejemplo la historia; y finalmente hoy que se prepara á ensangrentar su Patria por compensacion del oro inmundo que recibe del Brasil, Urquiza es para los Salvages unitarios, no el tenderito cobarde, san guinario, &a. de antes, sino el héroe de la época, el Grande Urquiza, Regenerador, &a. &a.

Los salvages unitarios no pueden de ninguna manera hacer á la prensa Argentina igual reproche, porque si esta le ha retirado los dictados honoríficos con que lo honraba, ha sido en virtud de la marcha infame que ha entablado, traicionando el pacto federal, y violando cobardemente el juramento sagrado que mil veces ha prestado, de defender la independencia de la Confederacion contra los ataques de cualquier poder extraño hasta con sacrificio de su vida. Habiendo pues el salvage unitario Urquiza traicionado esos juramentos solemnes prestados ante la faz del mundo, es de rigurosa justicia que la prensa Argentina lo denomine con los dicterios que en todos tiempos han merecido los traidores á su Patria, y que la indignacion arranca á los nobles corazones.

Los salvages unitarios no pueden alegar una razon análoga á esta para justificar su inconsecuencia, pues que los principios que fementidamente proclama el traidor Urquiza, y pretende defender, son enteramente contrarios á los que han profesado siempre y profesan todavía los salvages unitarios, como vamos á demostrarlo.

Estos han negado constantemente la existencia de la Confederacion Argentina, la de su pacto federal, las atribuciones del Ylustre General Rosas, y en una palabra todo lo que tiene una existencia nacional entre nosotros. Ahí está el Comercio del Plata del mes de Noviembre de 1846 sosteniendo esos principios. Ademas en un periódico que ha venido á nuestras manos titulado la Regeneracion, de fecha 26 de Junio último, encontramos transcripto un artículo de un periódico titulado la Semana que en la actualidad se publica en Montevideo, el cual se expresa en estos términos. "Hemos escrito siempre, que eso que llama Confederacion Argentina, no es mas que uno de esos muchos nombres falsificados por Rosas, como el de Leyes, como el de Representantes &a. &a." "Hemos dicho que no había semejante Encargado de la R. E. de la Nacion, &a."

Se vé pues que los salvages unitarios no han cambiado: siempre los mismos. En 1846 negando la existencia de la Confederacion, de su pacto federal, de las atribuciones del Ylustre General Rosas &a.; en 1851 contando entre sus filas al traidor Urquiza que los ha alentado nuevamente, niegan tambien los mismos hechos.

Sin embargo, el mismo número de la Regeneracion antes citado, se expresa en estos términos:

"Los Estados de Corrientes y Entre-Rios que tuvieron derecho para conferir á Rosas el encargo de entender en las R. E. y negocios de paz y guerra; ¿lo tienen ó no para retirarle dicho encargo?"

"Los Estados de Corrientes y Entre-Rios desde que han reasumido la mision que tenían delegada en el Goberaador de Buenos Ayres, ¿tienen ó no, en uso de su soberanía, el derecho de cultivar por sí mismos las R. E. y entenderse con los demas Estados Soberanos del Globo, interin no sea congregada la Asamblea Nacional y constituida la República, en el cumplimiento del tratado de 4 de Enero?"

"El General Rosas, Gobernador del Estado de Buenos Ayres, ¿ha dado ó no cumplimiento al tratado de 4 de Enero que prescribía como base indispensable del Pacto federal la residencia en la Capital del Estado de Santa Fé de una Comision representativa de los Gobiernos de las Provincias litorales de la República Argentina y la Convocacion de un Congreso General Federativo?"

Vease pues las contradiccionas en que incurren los salvages unitarios. Unos niegan que el General Rosas tenga la direccion de las R. E., los otros le reconocen esa facultad desde que dicen que tuvieron derecho las Provincias de Corrientes y Entre-Rios para conferir ese encargo al General Rosas, y que tambien lo tienen para retirárselo. Los unos niegan la existencia del Pacto federal; los otros lo reconocen y dicen que no ha sido cumplido por el General Rosas: finalmente los unos al negar en el General Rosas la facultad de dirigir las R. E. de la Confederacion, le niegan tambien la facultad de entenderse con los demas Estados Soberanos del Globo; y los otros pretenden tenerla ellos, por el simple hecho de haberle retirado indebidamente por sí y ante sí esa facultad.

De aqui resulta pues, que los mismos salvages unitarios que hoy se han aliado contra la Confederacion no se entienden los unos con los otros, ni se acuerdan sobre los principios que pretenden defender y establecer. ¿Y será á estos hombres á los que los pueblos confien, su tranquilidad, su felicidad, su bienestar?

Habiéndose aliado el salvage unitario Urquiza á esos hombres funestos que no quieren reconocer nada estable en su Patria ¿podrá nadie creer que su objeto sea observar el glorioso Pacto federal? ¿Podrá creer nadie, que los Salvages Unitarios se presten á coadyuvar á esa empresa? Ymposible. Si el traidor Urquiza pretendiese el imperio del glorioso Pacto federal, no hubiese buscado auxiliares para que lo ayudasen á establecerlo en los salvages unitarios; porque estos no lo reconocen y han renegado siempre de él.

El Redactor de la titulada Regeneracion, salvage unitario redomado y zorro, se burla del loco Urquiza en sus mismas barbas, pues perteneciendo á la logia de los refugiados en Montevideo, publica con sorna en su Periódico los principios de estos, que como hemos visto son enteramente opuestos á los que proclama el traidor.

Su burla es mas manifiesta en las siguientes palabras que no pueden aplicarse sino á quien corresponde. "No puede haber espectáculo mas degradante que el de la traicion á la Patria en los hombres á quienes ella ha elevado y favorecido para ejercer los altos destinos de la República. Cuanto mas honorífica haya sido su posicion, cuanto mayor hubiese sido la confianza que en él había depositado, tanto mas abominable será su deslealtad, su ingratitud y su alevosía." Ellas van directamente á estrellarse contra el traidor Urquiza, y el zorro del redactor las espeta pretendiendo aplicarlas al distinguido General Oribe. Quien no lo conoce que lo compre.

Antes de ahora, y sin ver las preguntas que hace la Regeneracion y dejamos transcriptas, hemos tocado los puntos que ellas comprenden. Por ello nos reservamos para volver mas adelante sobre el mismo asunto, pues que del exámen de esa materia no resultara jamás otra cosa que gloria inmensa al Ylustre General Rosas, y oprobio para los anarquistas revoltosos salvages unitarios.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Capitan interino del Puerto, Edecan de S. E.

Buenos Ayres, Julio 16 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Yncluye una carta que ha recibido del Janeiro—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor de incluir á V. E. una carta que ha recibido del Janeiro—Por ella verá V. E. que el hijo, D. Carlos, del Señor General D. Tomas Guido, ha sido notificado por aquella Policía para salir del Brasil—Los procederes que á cada momento renueva el infame perverso gabinete Brasilero, hacen resaltar su traicion, su cobardia, poniéndose de manifiesto ante el mundo, cubierto de baldon—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Sr—

Pedro Ximeno—

Señor D. Pedro Ximeno.

Rio Janeiro, Junio 26 de 1851.

Amigo—

Sentí no tener noticia suya por el buque sardo María, ni por el brasilero Ynvencivel que entraron ante-ayer—Sabemos sin embargo que el Cónsul del Brasil se había embarcado en la Corbeta Euterpe; y que habiendo estado en Palermo con su Señora á despedirse de S. E. el General Rosas, y de la Señorita su hija Da. Manuelita, al regresar aquellos á la Ciudad, en ocasion de hacerlo tambien dicha Señorita, esta acompañó, y condujo en su coche al Señor Moura, y á su Señora—Compare V. esto con lo que acá se ha hecho con D. Carlos, el hijo del Señor General Guido, que hace tres dias tuvo órden de la Polícia para salir del pais—Remito á V. el Mercantil y el Americano—El vapor Golfinho partió para Montevideo hace dias, y el Sr. General Conde de Caixias para el Rio Grande tambien—Sin otro asunto soy de V. amigo y servidor Q. B. S. M—

J. M. P.

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Sr. Editor del "Album Santafecino."

Ruego á Vd. tenga la bondad de permitir en las columnas de su muy apreciable periódico la publicacion de estas pocas líneas, trazadas sin otro objeto que, el de hacer participantes á nuestros compatriotas federales, del placer que he recibido al presenciar el patriótico festejo con que fué celebrado el gran dia 25 de Mayo, por el benemérito valiente Coronel D. Martin Santa-Coloma, al frente de su invencible fiel division, y en su campamento militar.

Conozco bien, que otro debiera ser el que bosquejára ese cuadro ardiente de patriotistismo federal, de americanismo puro, y de acrisolada lealtad; pero soy arrastrado á emprender una tarea superior á mis fuerzas, por el entusiasmo de que he sido poseido al presenciar tanta virtud, tanta decision, tanto honor. Una simple y fiel reseña de lo que he visto, es cuanto me propongo ofrecer á la luz pública. Que mis compatriotas gocen de uno de los rasgos característicos del muy leal bravo Coronel Santa-Coloma á quien tanto amamos, es mi objeto. Si consigo esto, he llenado un deseo inspirado por el amor que profeso á todo patriota; y habrè cumplido el deber de mostrar al mundo las acciones virtuosas de aquel gefe recomendable y de su gloriosa division, para honra de los fieles patriotas federales, y escarnio y vergüenza de los traidores salvages unitarios.

El campo militar del Coronel D. Martin Santa-Coloma, era desde el veinticuatro de Mayo último, un vasto pueblo formado de los ciudadanos federales del Rosario, de todo el vecindario de San Lorenzo y chacras, y de un numeroso concurso de personas de ambos sexos que de distintos puntos habían sido convidadas como los demas por el benemèrito Coronel Santa-Coloma, para solemnizar el Dia Veinticinco. ¡Yndescriptibles son las emociones tan gratas, tan fraternales y patrióticas que sobre todos fluían de aquella asamblea de hermanos, de amigos y de soldados decididos á morir en defensa del honor y derechos de la Confederacion Argentina, conquistados tantas veces por el saber y virtudes del Grande é Ylustre General Rosas! Aquel interesante pueblo, improvisado por el ardiente amor patrio del Sr. Coronel Santa-Coloma, ligado por sentimientos profundos de entusiasmo americano, y obsequiado profusamente por el generoso Gefe que le presidía esperaba impaciente el primer rayo de luz del célebre aniversario de nuestra Libertad.

El Veinticinco de Mayo al rayar el dia, presentaba la division del Sr. Coronel Santa-Coloma una parada respetable y lujosa. Los señores oficiales, toda la tropa y los ciudadanos concurrentes estaban como si quisieran arrancar de bajo el horizonte el astro luminoso que debia iluminar á los libres y fieles patriotas de la Confederacion Argentina. El benemérito Coronel Santa-Coloma, puesto al frente de aquel magestuoso espectáculo y en actitud de emitir los sentimientos de que estaba poseido su corazon, bastó para producir un silencio general y excitar la mas interesante atencion. Alzando su voz entusiasta, y desarrollando ideas preciosas sobre nuestra independencia y libertad nacional, pronunció un discurso lleno de principios americanos; y animado del fuego conmovedor que le inspiraba la justicia, tuvo la habilidad de penetrar el corazon de cuantos le oiamos, y patentizar elocuentemente la grandeza de aquel dia, célebre en los anales de la América del Sud. Hizo palpar hasta el grado de la evidencia, que un monstruo infernal, un club horrendo y miserable, una raza de seres inmundos, desnaturalizados y sangrientos, habíase propuesto anular para siempre las glorias conquistadas el Veinticinco de Mayo de 1810. Que ese monstruo, ese club, esa raza inhumana y feroz, era el bando impío traidor salvage unitario, para quien nada valía la sangre augusta derramada por nuestros padres, nada el honor de la América, nada las excelsas virtudes de los patriotas, nada los designios del Todo-Poderoso, nada la fama, y nada los derechos y ventura de la Confederacion Argentina. Que semejantes fieras nacidas para degradacion de nuestra especie, concluido habrían con nuestras instituciones sociales, con la moral pública de nuestros pueblos, con nuestros primordiales derechos; si no fuera que el Supremo Señor del Universo, había hecho nacer al Grande y Eminente Rosas para que este sábio y virtuoso hijo de la tierra de Colon quebrantára la cabeza de aquella arrastrada y venenosa serpiente. Que el Cielo, justo remunerador de los buenos, había dado al Ylustre General Rosas, tan grandes y singulares prendas, tan elevado espiritu, tan radiante y espléndida justicia, tanto saber y tan singular fortaleza que, solo este Primer Padre de la Patria, esta columna indestructible de nuestra Libertad, este profundo político, había sido suficiente para triunfar del obcecado frenético plan de destruccion del bárbaro salvage unitario. Que el Esclarecido Americano, el Ylustre General D. Pascual Echagüe, tan virtuoso como digno compañero del Gran Rosas, era otra columna formidable preparada por Dios para la salvacion de nuestra existencia política, que este patricio ilustrado y fiel á la América, había segundado al Gran Rosas, en todos los momentos de su larga y brillante carrera pública; y que por consiguiente el nombre venerando de estos dos defensores de la Yndependencia se representaban en esos momentos ante todo fiel hijo de la Confederacion Argentina, con los títulos mas sagrados con que pudiera el hombre aparecer en las naciones de la tierra.

El valiente distinguido Coronel Santa-Coloma, descendió ardorosamente á demostrar que, estando hoy la Patria Argentina á punto de alcanzar la paz perdurable, debida á las virtudes de sus hijos bajo la sábia direccion de ese Génio Rosas, acababa un imbécil salvage traidor unitario, un loco aspirante, un Urquiza sin fé, sin opinion y sin sentimiento alguno de honor, de violar todos aquellos sagrados títulos con que el Gran Rosas, el Ylustre Echagüe y los Virtuosos Esclarecidos Gobiernos de la Confederacion Argentina se presentaban ante el mundo cubiertos de gloria y honor. Que el loco rudo traidor Urquiza no satisfecho aun con tanta traicion y alevosía, perpetrada en los momentos mas prominentes de la Nacion, desplegaba insano y corruptor, cuanto esfuerzo podía á fin de manchar con su crímen sin ejemplo á los fieles patriotas federales. Que tanto desacierto y tanta inícua traicion repugnaba profundamente al sentido universal de los hombres y excitaba sobre ese monstruo la maldicion, el ridículo, la burla y el odio de todo hombre sensato. Que una rebelion de esta naturaleza le hacía merecer á su estúpido autor verdaderamente el dictado de bestia; y que solo esta verdad era mas que suficiente, para conducirlo á la fosa oscura é infame que la Justicia Divina abre á los perversos.—Que se recordára, dijo el patriota orador, la tendencia antigua de ese imbécil traidor loco Urquiza; que se recordáran sus antecedentes en distintas èpocas; y fácil sería persuadirse de su perversidad, de su indigna alma, de su inconcebible rudeza y de su insaciable ambicion. Que desde luego, una felicidad había sido para la patria y para los virtuosos patriotas federales el que se desenmascarase este vil y sin vergüenza aspirante traidor, para que no se confundiera con los virtuosos hijos de la Confederacion á quienes anhelaba corromper para esclavizarlos. Que el mejor testimonio de este plan bárbaro y soez era la misma rebelion del loco Urquiza contra la autoridad nacional que él mismo había reconocido á la faz del mundo. Que su alianza con el Gobierno Brasilero contra el que antes había estado por conviccion y deber, otra prueba era de su negro, falso y corrompido corazon. Que su liga con el rebel de Gobernador del Paraguay, despues de haberlo batido por la justicia de la Confederacion Argentina, era otro hecho en que el brasilero, el paraguayo, el americano y el europeo mirarán reflejar toda la barbarie y ambicion, toda la maldad y sed de sangre de ese anarquista que sin título alguno y sin mision se ha querido colocar al frente de los pueplos y al lado de otros locos aventureros como él—Y concluyó expresando el benemérito Sr. Coronel Santa-Coloma su íntima conviccion, su firme confianza en el patriotismo de los pueblos y Gobiernos de la Confederacion; y que estos no dejarían impune al vándalo ruin que, despues de haber confesado solemnemente las virtudes y altos sacrificios del Gran Rosas y de los hijos todos de nuestra patria, se había convertido de repente contra esas virtudes, dando la mas clásica prueba de la destitucion total de sentimientos de honor, en que nada su corazon ambicioso y un ejemplo de escándalo y de crímenes que á solo ese loco salvage estaba reservado. A este pronunciamiento siguieron inmediatamente las salvas, descargas de la tropa y cohetes voladores, dejándose ver un entusiasmo y decision tal, en la gloriosa division, en los ciudadanos y señoritas del concurso que instante por instante se oían las aclamaciones siguientes—¡Viva el primer defensor de los derechos americanos, Ylustre General D. Juan Manuel de Rosas!—¡Viva su digno y esclarecido amigo el Ylustre General D. Pascual Echagüe!—¡Vivan los Ylustres Pueblos de la Confederacion Argentina y sus fieles gobiernos! ¡Vivan los virtuosos Representantes que componen las honorables Legislaturas de las Provincias Confederadas! ¡Vivan nuestros bravos hermanos los fieles orientales al mando del Ynvicto é Ylustre Sr. Presidente D. Manuel Oribe!—¡Vivan los gloriosos ejércitos federales de las Repúblicas del Plata! ¡Muera el imbécil

loco traidor salvage unitario Urquiza y la canalla que le rodea! ¡Sucumba el bárbaro rudo aspirante loco Urquiza y sus corrompidos estúpidos colaboradores, el nócio estudiante jesuita Seguí y el botarate uñatero loco Carlos Terrada! ¡Muera todo anarquista infame aliado al extrangero! Loor eterno á la justa indignacion de los fieles patriotas federales contra el mentecato quijote Urquiza....!

En estas y otras aclamaciones de patriotismo, de gratitud al Eminente Gran Rosas, y de veneracion y respeto al Ylustre General Echagüe, se pasaba el tiempo reunido el gran concurso ya en uno, ya en otro punto en medio de dianas, salvas y fuegos artificiales que había preparado á sus expensas el Coronel Santa-Coloma con aquella profusion y generosidad que le es tan propia. Varios banquetes espléndidos,lujosos y abundantes presentó este Gefe á todos los concurrentes, sirviéndose en ellos con todo el gusto y esquisita abundancia que dictaba el ardor patriótico del Coronel Santa-Coloma. En la noche hubo dos grandes saraos, uno en la plaza del campamento militar para la tropa y vecindario de San Lorenzo y Chacras; y otro en la casa de nuestro generoso amigo Santa Coloma para los ciudadanos, señoritas y valientes oficiales de la division. Ni en estas escenas tan gratas donde concurrieron gentes de todas partes, ni en los varios banquetes que duraron tres dias consecutivos, se presentó un solo incidente que fuera capaz de alterar el órden que reinaba, ni turbar la amistad estrecha y fraternal con que todos gozábamos del placer. En toda hora de este periodo de tiempo era servido cada uno puntualmente de cuanto pudiera apetecer, pues el Coronel Santa Coloma bien conocido como es, en su generosidad y franqueza, había dispuesto cuanto pudiera hacerse en una capital rica. Las mesas en el mediodia del 25 fueron cubiertas veinte ocasiones por viandas distintas. La carne con cuero fué tomada repetidas veces por toda la poblacion improvisada, y eligiéndola á discresion de entre las haciendas de nuestro amigo Santa-Coloma, quien así esto, como dinero, y cuanto tenía, puso á disposicion de todos con indecible desprendimiento. El mate, café, té, chocolate y licores eran servidos indistintamente á todos; y casi todos impelidos por la fraternidad y jovialidad del Gefe á repetirlos cuantas ocasiones se creia oportuno. En tanta satisfaccion y libertad, ha resaltado la educacion, la moderacion y la urbanidad de los señores oficiales de la division, su cumplido porte con todos, la deferencia generosa con las innumerables indicaciones que hacían los ciudadanos, su trato esmerado y respetuoso con las señoritas y sus oficios obligantes y finos con toda clase de personas, estaban revelando el moral y disciplina en que viven bajo las órdenes de un Gefe de tanto honor. Ni un soldado se deslizó en lo mas mínimo, ni persona alguna de esa gran reunion ha tenido motivo de otra cosa que de placer, de entusiasmo federal y de estrecharse mas y mas con el benemérito valiente patriota Santa-Coloma y sus leales compañeros de armas. En esta vez, como en todas las demas en que este Gefe recomendable reune á los patriotas para celebrar las glorias de la Confederacion, se deja ver evidentemente su fina amistad y decision por los santafecinos, y su meritoria lealtad, su respeto y amor á nuestro Ylustre General Rosas y su esclarecido compañero nuestro General Echagüe. Virtudes son estas que sinembargo de ser bien conocidas en el distinguido señor Coronel Santa-Coloma, no he querido dejarlas en oculto; pues la justicia y el mérito del buen ejemplo me han impulsado á publicarlas.

Dígnese V., Sr. Editor, darles acogida en sus ilustradas páginas, y le será muy agradecido su atento servidor y compatriota federal Q. B. S. M.

Un Federal Rosista—

[Del "Album Santafecino" en Santa Fé, fecha 21 de Junio último.]

EL ALBUM.

SANTA FE, JUNIO 21 DE 1851.

Deponiendo la justa ira que al pecho de todo noble argentino, necesariamente asalta en solo un instante que se entre á contemplar el bárbaro escándalo con que el tirano de Calá se ha puesto en espectacion,—habíamos resuelto proceder á algunas observaciones, que Dios mediante, y el tiempo que nos sobra, tendrán lugar mas adelante: pero ha llegado á conocimiento de este patriota y leal pueblo la insercion de la carta que se registra en la "Mercantil y Diario de Avisos" de Buenos Ayres, y que fuè dirigida de "San Josè," á D. José Rodriguez; y como á mas de la pérfida y traidora intencion que desnvuelve por especial asunto,declina venenosamente á herir sin reparo alguno una de las mas altas reputaciones de nuestra patria; se nos ha hecho necesario interrumpir en este número la ilacion con que conduciremos nuestras columnas hasta el momento bienaventurado en que un puñal se levante del círculo de sus mismos locos, y parta el corazon del altanero miserable de quien nos ocupamos, ó le veamos tan irrisoriamente como se ha entonado ante la suprema dignidad de los pueblos, entrar maniatado y á lomo de algun asno por las calles de Buenos Ayres.

Admiradores imparciales de las altas relevantes cualidades que caracterizan al General Echagüe, y tanto lo recomiendan al aprecio indeclinable con que la Nacion lo distingue, nos ha sido imposible mirar con ojo indiferente las gratuitas pérfidas imputaciones con que un jóven sin seso y arrebatado por los instintos de un corazon empapado en pasiones bastardas, ha podido proferirse presumiendo amenguar una tan alta y bien sentada opinion. No es por esto nuestro ánimo entablar una justificacion; la virtud es tan activa como la luz, y por mucho que el fango de las viles pasiones acuda á interceptarla, siempre fluirá pura enseñando el centro donde resida:—El General Echagüe, tan conocido y apreciado como es por sus virtudes públicas y privadas, no tiene á la verdad precision del comedimiento de nuestra parte; pero nosotros, tenemos sí la obligacion, de declarar a la faz de la patria, hasta donde llega la moderacion y lealtad de este noble Argentino blanco muchas veces de los tiros de la envidia, de la ingratitud de algunos traidores, y la safaduría sin igual de otros.

Recordando en estos momentos, que dentro de algunos dias se cumplirán once años transcurridos desde aquel en que la República adquirió para las páginas mas importantes de su historia, el grande hecho de armas con que el General Echagüe decoró la patria desde el SAUCE GRANDE,—hallamos oportunamente el indestructible punto de apoyo de nuestras aserciones:—A la historia pertenece el deber de colocar á este grande hombre en el rango con que le admirará la posteridad; y nosotros, lo repetimos, solo intentamos manifestar su moderacion, y aludir á su lealtad, por cuanto contrastan con el atrevimiento, la relajacion, y el loco consentimiento del salvage unitario Urquiza y su triunviro; por consiguiente, permítasenos la breve repeticion de algunos hechos bastante conocidos, y de mencion necesaria á nuestro intento.

La batalla del SAUCE GRANDE ganada por el General Echagüe, es para los verdaderos Argentinos, para los adictos de corazon á la causa de los pueblos, un acontecimiento tan portentoso y de tan fecundos resultados, que, á intentar analizarle, usurpariamos al porvenir las racionales deducciones que el imparcial juicio de la filosofía histórica de ello reportará.—La inmediata consecuencia de aquella batalla fué disipar la "duda" á cuya sombra la anarquía se señoreaba; y el horizonte político colorándose con tal triunfo, facilitó luz á las legiones argentinas y orientales que avanzaron de frente sobre la visible huella por donde despavoridas sembraban las espadas las hordas que poco antes se apellidaban invencibles.—En el "Quebracho Herrado" El General Oribe sepulta en millares de fosas las últimas reliquias del vano prestigio con que Lavalle entendía predominar en las muchedumbres comprometidas que arrastraba.—En "Sancala," el General Pacheco aterroriza los mas afamados restos del titulado ejército, y obliga á los ponderadores de Junin y Ayacucho á huir en camisa y descalzos, perseguidos por otros valientes tambien de "Ayacucho" ó á morir abrasados por el cañon federal.—Mas adelante, se escarmienta elocuentemente al traidor Acha.—En San Juan, Benavides, á la manera que San-Martin en Maypú, vuelve sobre sus pasos, y á rigor de lanza acaba ó aprisiona las denominadas legiones destinadas por los traidores á someter las Provincias de Cuyo—El General Pacheco nuevamente sobre el "Rodeo del Medio" y el Presidente Oribe en "Famallá", llegan y triunfan, y legan en esas dos brillantes jornadas los mas heróicos hechos de armas que pudieran enriquecer los anales federales—La República por entonces queda libre de sus destructores enemigos; los gobiernos del interior se reorganizan; los pueblos se afianzan por la dignidad que entran á disfrutar, y el pacto federal consolidado, acaba por dilatar profundas raices á mérito de los desengaños que las catervas anárquicas han ido suscitando á su tránsito por todo el pais. La Nacion, inclnida una parte del litoral se halla por esa época salva, agradecida y satisfecha.—Ahora preguntamos: ¿què voz tan potente dirigió esos ejércitos triunfadores en tantos combates?—¿Quien inspiró ese bendito dogma de órden—consecuencia—confraternidad—para salvar la patria, que Generales, ciudadanos y soldados, abrazaron con el alma y cumplieron como leales?—¡ROSAS!!. . . de Rosas fué la voz!—Rosas fuè y será siempre nuestro Génio inspirador.—Por aquella época no sonaba para nada, ni hizo falta el miserable que hoy se cree TODO y se apellida Urquiza.

A esos locos que tanto se jactan de capaces, y que escribiendo necedades se atribuyen desvergonzadamente la séria y delicada mision de compilar DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA,—sería muy del caso dirigirles con la primera esta otra pregunta: ¿Acordaron alguna vez en sus estrafalarios "apuntes históricos", ☞ que hubo una batalla que se denomina el Sauce Grande, y que sirviendo de escarmiento oportuno y terminante á los malvados, trilló las anchas sendas por donde se avanzáran los ejércitos libertadores en alcance de esos triunfos que acabamos de recordar?—Ah! no; la envidia del Señor de aquellos miserables, arrancaría aun de la historia, á serle posible, la página en que vaya inscripto el nombre del General Echagüe; y sus rastreros escritores, obedeciendo los impulsos de su manifiesta adulacion, hubieran esforzádose en desfigurar la importancia de aquel gran suceso, tan insolentemente como con cuatro ponzoñosas palabras forja uno de ellos un hombre, á su modo, que en la vil carta dirigida á Rodriguez subplanta al virtuoso, al sensato, al consecuente, al patriota y valiente General D. Pascual Echagüe. Sin cálculo para otra cosa que fraguar embustes, los cronistas del Señor de Calá jamás bajan al fondo de las cosas; lo que procuran es incienso, y con tal que á similitud de esto algo encuentren que prodigar, poco se curan de que huela mal al mundo siempre que solo Urquiza no se "apeste".—Vences y la Yndia Muerta empinaron un poco á Urquiza; pero segun sus farsantes, solo por él, y desde la "Yndia Muerta" y "Vences" la patria se ve salva, grande y con fama; sin "Vences" y la "Yndia Muerta," la cuestion, al modo de discurrir ellos, hubiera sido perdida; el manco Paz y el Pardejon Rivera hubieran acabado en solo un dia, en sola una jornada, el orgullo—el valor—la disciplina y la decision de unos ejércitos vencedores en 20 batallas!!.... El inmortal Rosas, que en aquellos momentos llamaba las atenciones del exterior, y llenaba de asombro á toda la República por su energía, por su tino, por los grandes recursos que el primero entre los Héroes Argentinos supo religiosamente crearse, por la paz en que habían entrado las Provincias del interior, y las regalías y sábios consejos con que á cada paso las obsequiaba;—era muy probable, segun los mismos cronistas, que hubiera caido!

¡Ah, miserables! sois muy insignificantes!—vuestro talento no discurre sino cuando sondea la perfidia ó emplea el sarcasmo:—Habeis hablado de "Vences" por cada palabra del diccionario; y es preciso que sepais, que despues de un Vences perdido, hubieran necesitado los salvages vuestros anteriores "Vencer" en treinta batallas para poner en duda la cuestion.—Habeis intentado del modo mas irrisorio interceptar con vuestro Vences, tantos, y tantos! hechos de armas, y para todo buen argentino, para todo hombre que discurra y precure los antecedentes, y valore los sucesos en la penúltima famosa época de nuestra patria,—resultará siempre, mal que os desespere,—el "Arroyo Grande—Humahuaca—Famallá—Rodeo del Medio—San Juan—Machigasta—Sancala—Quebracho Herrado, &a., y por punto de partida,—el SAUCE GRANDE!! con el General Echagüe; con ese leal y moderado servidor de la Patria, á quien recordarle sus servicios es excitarle al rubor, y cuya conciencia no es turbada mas que por la desconfianza de creer no haber hecho lo bastante en auxilio de una gran causa, á las órdenes del mas grande Americano, y por bien y afianzamiento de su ídolo la Libertad.

Vuestro Sargenton vió á Vences y hoy quiere en pago que se le someta, que sea suya la República: cotejad ambas entidades y reservad el fallo para el instante del arrepentimiento; ahora no lo hagais, no por Dios; ahora estais furiosos.

[*Del mismo.*]

Revista de Periódicos Americanos.

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Exmo. Señor Presidente de la República, Brigadier General, y General en Gefe del Ejército D. Manuel Oribe.

Olimar, Junio 3 de 1851.

Exmo. Señor.

Me apresuro á remitir á V. E. la adjunta carta despreciable, que he recibido ayer, del vil desertor de nuestra sagrada causa el salvage unitario Justo José de Urquiza—Deseo que V. E. se digne hacerla insertar en una de las columnas del periódico "Defensor de la Independencia Americana," porque el Coronel Barreto en 26 años que se ciñe la espada y la divisa "Defensor de las Leyes," á pesar de su poca capacidad, jamas ha pensado en ser traidor á su adorada Patria, ni al Gobierno que han establecido sus Leyes—Esto es, sin embargo, para los que no me conozcan, que en cuanto á V. E, sè que ha penetrado bien cuales son mis sentimientos, y que tiene demasiado pruebas de mi patriotismo.

Tambien remito á V. E. la carta del salvage unitario Vicente José Alvarez, adjuntándome la del loco Urquiza, á quien no conozco, y que sin duda se ha valido del pretexto de compra de ganado para poderme dirigir la del infame Urquiza, esclavo de los Brasileros.

Saluda á V. E. con toda consideracion y respeto su fiel subalterno y amigo,

Q. B. L. M. de V. E.
Marcelo Barreto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

San José, Abril 22 de 1851.

Señor Coronel D. Marcelo Barreto.

Distinguido amigo—

Los acontecimientos que durante los últimos diez años se han multiplicado en ambas riberas del Plata, han revelado de una manera inequívoca las tendencias funestas del Gobernador de Buenos Aires, á cuya infame política deben las Repúblicas Oriental y Argentina su mal estado de relaciones con las demas naciones del mundo, y la completa ruina interior que amenaza á sus mas vitales intereses.

Desde que me contraje á mejorar la situacion de mi pais, despues de terminada la campaña Oriental, y la de Corrientes, ya se hizo sentir el desagrado del General Rosas, pretextando que mi política no estaba en armonía con la suya—Si por política se entiende una desmoralizacion general y sostenida en toda la esfera de la Administracion, es indudable que mi marcha en nada se parece á la del déspota, que no contento con asesinar impiamente á los hombres, ha querido asesinar tambien las ideas santas, los hechos nobles que inspira la virtud y el mas generoso patriotismo.

En este sentido Rosas pretende continuar dirigiendo los destinos de dos Repúblicas dignas de mejor suerte, y dirigiéndolas, mi querido amigo, con esa sabia perversidad que le es propia, hasta conseguir el mas pronunciado envilecimiento en el espíritu, y el total estrago en todos sus intereses materiales. Pero serán fallidas las horribles esperanzas del usurpador, porque la Providencia no permitirá la prolongacion de tanto escándalo en las hermosas regiones del Rio de la Plata, de donde brotó el primer pensamiento de libertad que regeneró á un mundo. Aun vive en el corazon de los Entre-Rianos el denuedo con que han sabido enarbolar triunfante el pabellon de la República, y ante ese valor ennudecerán esta vez para siempre, el tirano Juan Manuel Rosas, y los prosèlitos obcecados que quieran sostener su mala causa.

El General Oribe se ha empeñado hace tiempo en imitar á Rosas, á pesar de mis repetidas insinuaciones, para que cambiára de politica, y no tolerára la desvastacion de su hermoso pais. El ha rehusado aceptar mis ideas, y su caida no será mas que una consecuencia de su obstinacion importuna. La opinion general de esa República uniformemente lo rechaza, y como en breve llegará el momento de que ella pueda sin embarazo pronunciarse, he querido, por medio de la presente, prevenirlo á V., en obsequio á la fina amistad que siempre le he merecido. Mi divisa será "Guerra al Tirano Juan Manuel Rosas, y á sus sostenedores," y el Programa de mi política, restaurar el órden y la libertad en la República Argentina, dejando á la Oriental en el pleno goce de sus derechos constitucionales, para que se dé la organizacion, forma y gobierno que mejor la convenga.

Si el plan consignado en la presente obtiene las simpatias de V., puede manifestarlo á todos los amigos que le parezca, y sean capaces de cooperar á tan noble empresa.

Aprovecho esta ocasion de saludar á V., y de subscribirme afectísimo amigo S: S.

Q. B. S. M.
JUSTO J. DE URQUIZA.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana* en el Estado Oriental, fecha 9 del presente.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE, JULIO 9 DE 1851.

NUEVE DE JULIO.

Es el aniversario de la solemne gloriosa declaracion de la INDEPENDENCIA de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Los traidores de 1851 bajan hasta el polvo la frente humillada por la vileza de su escandalosa infame desercion de la gran causa proclamada en ese dia por el Congreso que dictó en Tucuman la heróica resolucion de que estas Repúblicas fuesen libres para siempre.

(*Del mismo.*)

Los dos últimos números del *Comercio* que hemos visto son del 5 y 6 del corriente. El primero trae una serie de artículos noticiosos sobre los vastos planes que nutre el loco traidor salvage unitario Urquiza, para *resuscitar*, dice, á los pueblos Argentinos con su "no revolucion política solamente, sino "revolucion económica y social," con la cual promete cuando logre encumbrarse al solio de la Regeneracion anunciarse con voz de trueno á todos los habitantes de las riberas del Uruguay y Paraná, diciendo: "Sois "dueños del magnífico valle que se extiende "desde los Andes al Rio de la Plata para ser "ricos y felices.—Sed, pues,libres y ricos."—Que no es poco!

Lo que hay es que, desgraciadamente para él, parece un hecho averiguado que, los habitantes de esas riberas, están muy poco dispuestos á comprender las cosas tendentes á la ventura, prosperidad y gloria de su Patria, del modo que las entiende y las toma el degenerado Argentino que vilmente la traiciona al frente de los salvages unitarios, vergüenza de la América, ligados como la última ignominia que les cabía, al Emperador del Brasil, enemigo encarnizado aunque poco temible, de las Repúblicas del Rio de la Plata. Los valientes habitadores de las riberas que baña el Plata, el Paraná y Uruguay conocen perfectamente adonde se dirigen los esfuerzos de un traidor ominoso, y se preparan para recibirle á lanzasos y dar, con el ejemplar castigo de ese malvado, un nuevo testimonio de que no existen para ser el juguete ni prestar vasallage á un caudillo ambicioso, que no se ha hecho conocer mas que por su insensata vanidad, su codicia y una atroz ferocidad. Sus dignos protectores y aliados sabrán tambien lo que cuesta hacer alianzas infames,vergonzosas para cualquiera nacion, para cualquier Gobierno que pretenda aparecer digno ante los demas del mundo, alianzas con rebeldes de otros paises para explotar sus desgracias y pretender ventajas al favor de semejantes medios cobardes.

Sabrá el Brasil, y lo sabrá bien á costa de ese trono que subyuga á un Pueblo que lo detesta, cuan dificil es imponer preceptos á los bravos hijos del suelo Oriental y Argentino. Sabrá, que si hay un puñado de miserables traidores en Montevideo que han podido por viles pasiones, por un menguado interès personal, ofrecer al Brasil la venta de una parte del territorio de la República, es una quimera del Brasil pretender que será bastante fuerte para sujetarlo á su dominio. Porque es preciso que se sepa: tenemos sobrado fundamento para asegurar que los salvages unitarios han convencionado con el Brasil la cesion de toda la parte del pais al Norte del Rio Negro en favor de la Corona imperial. Esos son los hombres de Montevideo; esa la causa de progreso y ventura que el traidor salvage unitario Urquiza se

propone defender; esa es la independencia que viene á garantir á los Orientales. Ya lo hemos dicho, y por mas absurdo que aparezca ante la razon de nuestros compatriotas el pensamiento imposible de nuestros enemigos, no es menos cierto por eso que ellos dejen de tenerlo, y que el Emperador del Brasil abriga la credulidad estúpida de entenderlo realizable. Tal es el Gobierno del Brasil; tales son los salvages unitarios; y ese Gobierno es el mismo que ha ponderado su temor por la independencia del Estado Oriental! ese Gobierno es el que ha protestado tantas veces contra la permanencia de las tropas Argentinas en nuestro territorio, y acusado de miras ambiciosas á la Confederacion Argentina, que une sus armas en comun defensa de nuestra Patria, del honor y de los mas caros derechos de ambas Repúblicas! Así patentiza el Gobierno brasilero la lealtad de sus palabras: temía el peligro de la política del General Rosas para con el Estado Oriental; pero no tiene reparo en atentar á la integridad del territorio por medio de un pacto con la autoridad intrusa, con ese Gobierno nominal que por irrision se le llama tal en el Brasil y en todas partes. Este escándalo, esta ofensa que nuestro pérfido vecino del Brasil hace á la República, afecta demasiado inmediatamente á cada uno de los Orientales para que deje de aumentar la justa irritacion que se siente á la vista de tantas, tan alevosas y gratuitas injurias como hemos sufrido de su parte.

El *Comercio* del 6 establece de entrada una manifiesta falsedad. Dice que "una de "las ilusiones mas arraigadas en el ánimo "de los habitantes del Cerrito, y de los bue-"nos amigos que tiene Oribe en Montevideo "consiste en creer que los Agentes de la "Francia y de la Ynglaterra en el Rio de la "Plata han de tomar voz y causa por ellos, "y los han de auxiliar en la nueva guerra "que se presenta." Nada hay mas falso que el aserto del traidor Alsina en ese periodo; porque sin meternos á averiguar nada sobre las creencias del público por la parte que puedan ó no tomar los agentes de la Francia y de la Ynglaterra en la nueva lucha que los salvages unitarios preparan, de acuerdo con el Brasil, es evidentísimo que los Orientales y Argentinos no cuentan para defender el pais, ni han contado nunca con mas cooperacion ni mas fuerza que la que les dá la decision y el patriotismo con que se preparan á esa defensa. Lo saben bien los salvages unitarios, y todo el mundo lo ha presenciado. No somos nosotros los que mendigamos el auxilio extrangero para hacer triunfar nuestra noble causa. Si los salvages unitarios tienen motivo para temer la ingerencia de los agentes de Inglaterra y de Francia en la actual situacion de los negocios, ellos tendrán sus razones, pero jamás la tendrán para decir que nosotros nos atenemos á la proteccion extraña. La Francia y la Inglaterra obrarán como su honor y su interès les aconsejen; eso no lo podemos evitar nosotros y mucho menos los salvages unitarios; sin embargo, eso no autorizará nunca á estos para decir que contamos con la proteccion de esas naciones para vencer á nuestros enemigos, porque en la realidad medimos nuestras fuerzas por lo que son en sí mismas, y tenemos el orgullo de pensar que sobran, porque sobra patriotismo y valor en los Argentinos y Orientales, para sostener bien altos sus gloriosos pabellones.

La enumeracion de que hace su lujo el salvage unitario Alsina de los hechos atribuidos á las autoridades dependientes del Exmo. Sr. Presidente de la República, perjudiciales á los intereses Franceses en el Estado, ó contra las personas de los residentes, durante la guerra, tiene por objeto despertar las prevenciones de esa nacion contra nosotros; pero es tarde, todo el mundo conoce la verdad, y sabe que si hay que deplorar desgraciae, ellas son infinitamente menores que lo que debia esperarse del violento estado de cosas por que hemos pasado, y que los franceses residentes en la República mucho deben á la benevolencia que les ha prodigado el Presidente de la República y á la índole generosa de los orientales. Esos franceses lo han testificado por sí mismos en las repetidas espontáneas manifestaciones que han hecho á su gobierno; y sobre todo la conciencia pública es el mejor juez. En otros paises, en el Brasil por ejemplo, desgraciados de los extrangeros que se hubiesen hallado en el caso de los franceses, en circunstancias tales como las que nosotros hemos cruzado. El práctico conocimiento que todos tienen del carácter de los hijos de estos paises y de el de otros como el Brasil, repetimos, nos hace justicia, y sobre ella reposamos: ¿á que viene, pues, el salvage unitario Alsina con el recuerdo del tiempo pasado? ¿quiere excitar nueva animosidad en los franceses contra nosotros? ¿quiere que nosotros hagamos recriminaciones que á nada conducen ya? Muy estèril es hoy este recurso de nuestros enemigos.

Por lo demas, el salvage unitario Alsina se engaña, ó trata de engañar á sus lectores cuando asegura que la esperanza de la cooperacion de los Agentes de la Ynglaterra y la Francia, es sugerida por el Gefe Supremo del Estado, pues que él no puede descender, y quien le conoce hace justicia á su carácter, á alimentar para sí ni para nadie semejantes esperanzas. Cuenta con el patriotismo de los Orientales, con sus valientes esfuerzos en union de los Argentinos del valiente Ejército que manda, y en eso consiste su fuerza. El salvage unitario Alsina es un impostor cuando afirma otra cosa. Ademas de que, para defender su pais, demasiado han acreditado los Orientales que no precisan estímulos, mucho mas hoy, mucho mas en una ocasion en que no hay nadie,—desengáñense los traidores,—no hay un solo Oriental, fuera de Montevideo, que no estè poseido de indignacion por la conducta infame del miserable traidor Urquiza y sus execrables cómplices de villanía.

El salvage unitario Alsina en su empeño de alhagar las pretensiones del Gobierno Brasilero pretende justificar el atentado que ese gobierno ha inferido á la soberanía nacional por el hecho de haber entrado á las aguas interiores del Uruguay sus buques de guerra. Pero, lo que es sobremanera absurdo, es que Alsina quiera justificar ese atentado apoyándose en el artículo 23 de la ley de 13 de Junio de 1837, como si esa ley hubiera tenido por objeto el conceder la navegacion interior del Uruguay á los pabellones extrangeros, y mucho menos su acceso á los buques de guerra de todas las naciones. Por toda contestacion podría decirse al traidor Alsina que esa ley desde que se promulgó hasta el presente jamas ha sido entendida ni observada prácticamente en el sentido en que aparenta entenderla él ahora, para hacer fluir de ella un argumento en favor del extrangero que viola la soberanía territorial de un pais á que no pertenece el traidor Alsina, y de cuyos derechos se ostenta defensor sin mision alguna.

La ley de 13 de Junio de 1837 no hizo otra cosa en el artículo 23 que mencionar los puntos donde era permitido el comercio por haber en ellos aduanas ó receptorías establecidas para el percibo de los derechos del Estado. Pero esa ley no autoriza á los buques de pabellon extrangero que puedan disfrutar á la par de los nacionales de la navegacion del Uruguay, ni de sus palabras ni de su espíritu se puede deducir una consecuencia tan absurda.

Siendo un principio reconocido por el derecho de Gentes que los rios interiores son parte integrante del territorio de la nacion, de esto se sigue que su navegacion pertenece exclusivamente al pabellon nacional, y que las demas naciones no tienen ningun derecho á ella, á menos que se les haya concedido por un tratado, cosa que no existe en nuestro caso. De consiguiente, al decir el artículo 23 de la citada ley que son habilitados los puertos que nombra del Uruguay, lo que dice y ha querido decir, es que esos puertos quedaban habilitados para la navegacion de nuestro cabotage. Prueba de ello es, que desde que se publicó esa ley hasta ahora, ningun buque de pabellon extrangero ha hecho la navegacion interior del Uruguay.

Pero lo mas concluyente de que es absurda la inteligencia que el salvage unitario Alsina dá á nuestra ley, la tenemos en un hecho conspicuo de la administracion misma de los salvages unitarios; hecho que aquel traidor no se atreverá á negar porque es probable que haya sido uno de los testigos que lo presenciaron.

Nuestros lectores recordarán el famoso proyecto de conceder el privilegio de la navegacion del Uruguay á vapor con pabellon ingles á una compañía que pretendía representar un aventurero llamado Binland, y no habrán olvidado la oposicion que la poblacion de la capital hizo á ese proyecto que con miras políticas habían formado los salvages unitarios para interesar á su favor al Gobierno ingles. Ahora bien, si la ley de 13 de Junio de 1837 hubiera concedido á los pabellones extrangeros la navegacion del Uruguay, como pretende Alsina, ¿qué necesidad hubiera tenido la intrusa administracion de Rivera, para conceder aquel privilegio, de recurrir á una autorizacion especial de su titulada Asamblea? Si de conformidad á la ley de 13 de Junio de 1837 ya se había permitido la navegacion del Uruguay á todos los buques de pabellon extrangero, ¿no era un absurdo el recurrir á una autorizacion especial para conceder esa misma navegacion al pabellon ingles? ¿No revela este hecho que tanto los salvages unitarios que mandaban en 1841, como los que hoy oprimen á Montevideo jamás han comprendido la ley de 13 de Junio de 1837 como con manifiesta malicia afecta comprenderla Alsina para hacerla servir á sus miras con mengua de la soberanía territorial de la República?

Esa absurda interpretacion que Alsina hace de la ley es tanto mas indisculpable en èl, cuanto que, siendo legista y en algun tiempo profesor de derecho de Gentes, es en él mas indisculpable, que en otro alguno el olvido que afecta de las prescripciones del derecho de las naciones sobre los rios interiores y su navegacion.

De consiguiente, la intimacion hecha á nombre de S. E. el Sr. Presidente por la internacion de un buque brasilero de guerra en las aguas del Uruguay es justa y fundada en la escandalosa violacion de los derechos de soberanía de la República en sus aguas interiores. Solo hombres como un Alsina, renegados del suelo que tuvo la desgracia de verlos nacer, y que no tienen ningun interés que los ligue á la Patria de los Orientales, pueden abogar por el extrangero que usurpa la navegacion de nuestros rios y al mismo tiempo viola nuestro territorio, porque los rios constituyen una parte integrante de aquel.

El que el rebelde traidor que se titula Gobernador de la provincia Argentina de Entre-Rios haya abierto sus puertos á los pabellones extrangeros, tampoco es una razon para que estos se abroguen el derecho de apropiarse esa navegacion. Una provincia rebelada no tiene carácter alguno politico, y por la ley de las naciones, á ninguno le es permitido el reconocerselo, ni menos el celebrar tratado alguno, á menos de constituirse por el hecho en estado de guerra contra la nacion á quien la provincia rebelada pertenece.

Ademas, siendo el Urugay un rio que pertenece en comun al Estado Oriental y á la Confederacion Argentina, no es á la provincia de Entre Rios á la que incumbe legislar sobre su navegacion, sino á la Nacion Argentina de quien aquella provincia es una parte integrante. Por lo tanto, el hecho de haberse rebelado el Gobernador de aquella provincia contra el Gobierno de la nacion, no constituye un derecho para que las demas naciones consideren como una legítima adquisicion las concesiones que les haga el Gobierno rebelde de Entre-Rios, por carecer este de autoridad suficiente para hacerlas.

En un Estado federado como lo es la República Argentina, el dominio eminente, la soberanía, solo reside en la nacion y no en los miembros federados que componen el Estado, y por lo mismo es al Gobierno General á quien incumbe el derecho de celebrar tratados y hacer concesiones de la navegacion interior á otras naciones.

De esto resulta que tambien es absurdo el otro argumento que forma el renegado Alsina fundado en la abertura que de los puertos de Entre-Rios ha hecho el rebelde salvage unitario Gobernador de esta provincia Argentina; porque este nuevo traidor no tiene mision ni capacidad alguna politica para hacer concesiones de ese género, y aunque las haga, ellas no pueden producir derechos legítimos para las demas naciones.

Hay en el mismo *Comercio* del 6 que nos ha ocupado una nota del renegado asqueroso Urquiza al imbècil Joaquin Suarez, que es el padron inmundo de la degradacion y de la miseria mas lastimosa á que podia llegar aquel traidor. Se arrastra ante el viejo decrépito, y le adula cumplimentándolo con motivo del regreso de Herrera Obes desde el Uruguay.

(*Del mismo.*)

Con la mayor satisfaccion vemos publicada la carta que dirige al Exmo. Sr. Presidente de la República el Sr. Coronel Barreto—Un viejo soldado de la Yndependencia, el bravo Oriental cuya espada se ha enterrado tantas veces en el pecho de los enemigos de nuestra Patria no podía dejar de responder poseido de la mayor indignacion al insolente convite que le hace un traidor propiamente apellidado despreciable por el benemérito Gefe á quien es dirigido—El Coronel Barreto no podía desmentir sus honrosos antecedentes, ni la particular amistad con que desde tanto tiempo lo honra el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe.

[*Del mismo.*]

BRASIL.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SENADO.
SESION DE 20 DE MAYO.

Primera discusion de la respuesta al Discurso del Trono.

Ymportante discurso del Sr. Hollanda Cavalcanti.

(*Conclusion.*)

El Sr. Hollanda Cavalcanti. Podría entrar ahora á ocuparme de nuestros negocios internos, y sin duda, si estos se remediasen sería lo que nos daría fuerza en las relaciones extrangeras. Sres., sucede muchas veces que estando reñida una familia, viene un tercero á ofender á una parte de ella, y toda ella se reune para repeler el insulto hecho por ese tercero. ¿Porqué no hemos de hacerlo así? Oigo hablar de reconciliacion, no faltando quien se dé por patrono, pero todo cuanto oigo sobre reconciliacion es reconciliacion leonina. ¿Cual es esa reconciliacion? Someteos, pedid perdon! Señores, el fuerte es el que hace siempre manifestaciones generosas cuando quiere reconciliarse; no espera el envilecimiento; ningun hombre por mas miserable que sea, se reconciliará con su enemigo, envileciéndose. ¿Cual es el paso que hemos dado para esa reconciliacion? Esperar que pidan perdon! ¿No tendremos tambien culpas nosotros? ¿No sabemos que la persecucion crea prosélitos? ¿No conocemos las dificultades en que nos hallamos? El que procede así no quiere la reconciliacion. Queremos reconciliar, queremos reformarnos, y qué es lo que hacemos? No viene del Norte un solo paquete que no traiga una cáfila de desgraciados que marchan al matadero; esos infelices son arrancados violentamente del seno de sus familias; se persigue á los nacionales y al mismo tiempo se mandan buscar tropas á Europa! Abranse los cofres, vengan extrangeros. Oh! Señores, ¿y he de aprobar esta política? No, no es posible, los antecedentes de mi vida me dan alguna garantía para que no pueda aplaudir semejante medio do gobernar mi pais.

Pues que, Señores, ¿ese dinero que aplicais para extrangeros, no podria quedar en casa, no podría servir para contratar brasileros, y no tendríamos asi un nucleo de ejèrcito brasilero, en vez de un ejército de forzados con los cuales nunca podremos contar para sostener la independencia y dignidad del pais? ¿No recordais el estado en que este se halla? ¿Por ventura es muy agradable al pais la escena de las discusiones que han tenido lugar en los últimos dias? Se habla del Rio Grande del Norte, de una comarca del Ymperio; ¿sabeis lo que pasa en el resto del Brasil, en las otras provincias, en Marañon, por ejemplo?

El Sr. Costa Ferreyra. Allí tiene el gobierno un gran partido que se ha creado; allí no hay nada!

El Señor Hollanda Cavalcanti—¿Es de esta manera que hemos de sostener el juramento que hemos prestado, ó esperaremos que se haga lo que se hizo en otro tiempo? Señor Presidente, recuerde bien V. E. estas palabras: ¿ó esperará alguien que se haga lo que se hizo en otro tiempo? ¿Pensais que el resto del Brasil está en las mismas circunstancias de Rio Janeiro? ¿Juzgais que pidiendo á las provincias del Norte bastantes reclutas, y que dando asiento en el parlamento á las personas de la corte han hecho su deber? ¿Y nosotros, representantes del Norte, nosotros que no hemos sido elevados allí por intrigas de la corte, hemos de permanecer en silencio, no hemos de reclamar y hacer nuestras peticiones respecto del estado de nuestras provincias?

El Sr. Costa Ferreyra. Son ruegos perdidos.

El Sr. Hollanda Cavalcanti. No tengais tanto miedo, cólega!

Sr. Presidente, dije hace pocos dias que en la Provincia de Rio Janeiro es donde se goza de la Bienaventuranza; hay seguridad individual y de propiedad; no se puede perseguir, porque mas ó menos se habla, mas ó menos se reclama. Puede decirse que aquí reboza el dinero, el banco lo dá á 6p. %, el hombre honrado que quiere trabajar, halla de ese modo medios de subsistir, &a.; ¿pero sucede lo mismo en las provincias del Norte? [illegible]que quiera trabajar ha de pagar 24 por ciento al capitalista, si no ha de vivir en la miseria. Por ventura, ¿el Brasil debe ser solo Rio Janeiro? ¿No debe atenderse á todo el Ymperio?

Se habla ahora de satisfacciones por los insultos ó ataques á la propiedad, sufridos por algunos propietarios de Rio Grande del Sud, que abandonando aquella provincia se establecieron en otros paises, sin que hubiesen contribuido en ningun tiempo con su contingente, como otros, á la independencia è integridad del imperio. Estos hombres ofendidos hoy reclaman satisfaccion; pero, Señores, pido á la noble comision de asambleas provinciales..... pregunto ¿no existe esa comision?

Un Señor Senador: Existe.

El Señor Hollanda Cavalcanti: ¿Quienes son los miembros? Deseaba saberlo nominalmente.

El Señor Costa Ferreyra; Han de ser algunos que pertenecen á cuatro comisiones, mientras que el Señor Alves Blanco y otros no tienen ninguna.

El Señor Hollanda Cavalcanti: Señor Presidente ¿quiere saberse el estado del imperio? En cierta època hubo un ministerio que estableció una cosa llamada *Gaceta Oficial*. El programa á que estaba ligada esta Gaceta era, ademas de otras publicaciones la de las leyes provinciales de todo el imperio. El conocimiento recíproco de la marcha de nuestras provincias sin duda nos habilita mucho para poder conocer bien el estado del pais. Hoy, Sr. Presidente, cada cual tira para su lado por su cuenta. Pido á la noble comision de asamblea provinciales que examine la ley n.° 202 de 12 de Diciembre de 1850, que fija las rentas y gastos de las cámaras municipales de la provincia de Rio Grande.

Un Señor Senador. ¿Del Norte?

El Señor Hollanda Cavalcanti: No Señor, del Sud.

No tengo nada con Rio Grande del Norte, ó tenia mucho que decir, pero tengo obligaciones mas forzosas que desempeñar. Lo que pasa en Rio Grande del Norte, pasa en muchas partes; lo que se ha dicho á ese respecto es la historia de las mayorias (*Risas*). Eso es conocido... Si el nobie senador tiene cartas, mucha gente tambien las tiene; sè como eso se hace porque lo he visto y presenciado. Y cuando hablo sobre mayorías, los Sres. se asustan y hasta me tachan de loco é inepto... aun hace pocos dias que oí esa palabra, cuando se trató aqui del aplazamiento de la reforma de la ley de elecciones, oi decir que solo no hacía mayoría el que era inepto. Y en efecto, los que asi lo dicen parece que tienen razon; porque si la tesis es que el gobierno no puede pasar sin mayoria, inepto es el que teniendo medios de hacerla, la desprecia; por eso no me ofendí de que me llamasen inepto. Pero entiendo que el buen gobierno puede pasar sin esos arreglos de mayoría; que las cosas de nuestro pais no pueden remediarse sin que haya un gobierno que no ordene á los empleados públicos que voten como èl manda, á otros que distribuyan dinero y hagan dimisiones para que puedan ser electos fulano y mengano; mientras no haya un gobierno que no emplée esos medios para con ellos formarse una mayoría, no, nuestro pais no será gobernado constitucionalmente.

Examine la noble comision esa ley á que me refiero; compárela con las leyes de Marañon, de Pernambuco, de Bahía, del Pará, de Sergipe, con las leyes de cualquier provincia del Norte, y verá quien es el que tiene derecho para pedir la proteccion del gobierno, si es el Rio Grande del Sud, ó si son las provincias del Norte. En aquella provincia, la asamblea provincial, so pretexto de fijar las rentas y gastos de las cámaras municipales, sin preceder propuesta de estas, las dota con largueza, impone considerablemente en su beneficio, les dá atribuciones legislativas sobre procesos, manda que arreglen caminos, puentes, calzadas &a., todo, en fin. Hay ademas una circunstancia, esa ley no es sancionada

por el presidente, esa ley la manda publicar el presidente, fijándola en las esquinas, y la hace ejecutar.

El Señor Mafra. Es del acta adicional.

El Señor Hollanda Cavalcanti. ¿Es? No injurieis así las instituciones del pais; ellas son mejores de lo que se quiere decir.

El Señor Mafra. Quiero decir que por el acta adicional esas leyes no están sujetas á sancion.

El Señor Hollanda Cavalcanti. Sí, cuando se refieren á las almonedas y á la policía interna de las cámaras, &a. Yo no he votado por el acta adicional pero la sostengo como sostengo toda la constitucion. Ella no ha perturbado la sociedad; lo que la perturba son nuestras condescendencias, son nuestras pretensiones, nuestra indolencia; es el abandono, la falta de fé que tenemos en nuestras instituciones. Todo esto es lo que la perturba. Leed, estudiad, comparad, ved la fatalidad que nos arrastra al abismo! Estoy persuadido que despues de la provincia de Rio Janeiro, la mas feliz es la de Rio Grande del Sud; y la prueba es muy fácil. Ved como legislan las asambleas de otras provincias. ¿Y es por las pretensiones de algunos propietarios de Rio Grande del Sud, dignos en verdad de todo apoyo, y por los insultos que puede haber sufrido uno que otro propietario del Rio Grande del Sud, que hemos de despoblar el Norte para cubrir aquella provincia de cadáveres bahianos, pernambucanos y marañenses? ¿Y esta es una buena política? ¿Es esta la que he de comprometerme á sostener?

El Señor Baptista de Oliveira. No son los cadáveres los que enriquecen la provincia.

El Señor Hollanda Cavalcanti. Fertilizan la tierra. ¿Y el dinero que allá vá para pagar esa gente?

El Señor Araujo Riveiro. Para pagar á la gente del Norte.

El Señor Hollanda Cavalcanti. Queda en la provincia.

El Señor Araujo Riveiro. No queda allí, viene al lugar de donde salen los pertechos.

El Señor Hollanda Cavalcanti. Sé que van allá gentes, que mueren, no combatiendo, sino de frio y miseria.

El Señor Araujo Riveiro. Gozan allí de mejor salud.

El Señor Hollanda Cavalcanti. Pero no vuelven á su provincia.

Señor Presidente, he hablado sobre algunas cosas del Rio Grande del Sud, pero aun no he entrado en esa cuestion del Rio de la Plata. Veo todo ese aparato, veo al Discurso del Trono decir "aun cuando sea muy amigo de la paz, sin embargo ...." Pero no supongo que los nobles ministros aconsejen á la corona que haga como cierto feligrez de un carnicero que exijia que le diese buena carne: "Deme buena carne, porque si no....

Porque si no, ¿qué? le preguntó el carnicero. "Me iré sin ella." [*Risas*] Supongo que los nobles ministros no aconsejarán así á la corona; supongo que si Oribe no diere satisfaccion, la corona está obligada á desenvainar la espada. (*Apoyados*) Pero, pregunto, ¿qué es eso? ¿para qué desenvainar la espada? Para castigar á Oribe? Señores, desengañémonos, la naturaleza ó el órden de las cosas nos ha colocado de tal modo en la América del Sud, que solo podemos ser amigos; estas potencias de la América del Sud, con relacion á sus vecinas, solo pueden ser amigas; la lucha de una con otra equivale al suicidio de ambas. [Apoyados.]

El Señor Costa Ferreyra—Apoyadísimo.

El Señor Hollanda Cavalcanti—Con estas disidencias entre las potencias del Sud de la América no haremos sino alentar las exageradas pretensiones de las grandes potencias europeas, y quizá americanas. Supongamos que hiciésemos la guerra á Oribe, á Rosas, ó á quien quiera que sea; que hasta fuésemos á plantar el pabellon brasilero en Buenos Ayres ¿què ganaríamos con esto? ¿Por ventura conquistaríamos á Buenos Ayres para hacerlo nuestra colonia? ¿Para qué, Señores? No es una españolada, digo que eso no habia de suceder, de esa empresa estamos libres nosotros, y recíprocamente. ¿Tememos á Buenos Ayres? ¿Hay algun brasilero que tenga miedo de las potencias vecinas? ¿Qué nos han de hacer? ¿Qué ideas de guerra son estas?

El Señor Marques de Valencia—Siempre pueden hacernos algun mal.

El Señor Hollanda Cavalcanti—Es recíproco.

El Sr. Marques de Valencia. Puede haber apresamiento de embarcaciones....

El Sr. Hollanda Cavalcanti.—Ah! V. E., Señor Marques, con esa interrupcion viene á recordar cosas tan tristes! Algun dia ha de saberse la historia de nuestra independencia, que aun no es conocida (*Apoyados.*) y entonces sabrá V. E. como han sucedido las cosas. En nuestros archivos, Señores, existen los documentos de nuestra historia; por mas que queramos retirarlos de la publicidad, algun dia han de salir á luz, y se verá si fuè Buenos Ayres el que nos ha causado los males. Permítame el noble Marques le diga que quienes los causaron fueron los Portugueses [*apoyados,*] fuè nuestra independencia portuguesa [*apoyados.*]

[*Hay varios apartes.*]

El Señor Presidente.—Atencion!

El Señor Hollanda Cavalcanti.—Señor Presidente, no me disgusto por los apartes; ellos no me perturban; al contrario, me aclaran las ideas; un aparte vale á veces un discurso. No está lejos el dia en que hojeemos nuestros archivos para saber nuestra historia.

Asi, como no hemos de conquistar á Buenos Ayres, tampoco le temo; tengo la conviccion de que tanto lucro hay de nuestra parte en declarar la guerra, como de la parte contraria, que todos nuestros intereses se identifican con la paz; que el Brasil, que la América del Sud han sido constituidos para vivir en paz, ¿y quien sabe si los sueños de una futura federacion no se realizan todavía? Ay de la América del Sud si ella no conociese su verdadera posicion! En el relatorio del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros no puede negarse que se encuentran algunas palabras acerca de los negocios de la América del Sud, donde se encuentran tambien algunas de mis opiniones. No dudo que puedan deducirse de las mismas palabras que hay en ese relatorio corolarios en abono de mi opinion; pero desconfio que es arma de dos filos; que cuando se quiera la paz, la paz; y cuando se quiera la guerra, la guerra. Lo que, sin embargo, es necesario ver es si el sistema de la administracion actual es el sistema americano, si desea relaciones amigables con todas las potencias que nos rodean. Y si el estado excepcional de algunos Estados del Rio de la Plata no permitiese todavía que hagamos nuestras relaciones amigables con aquellos paises, ¿porqué no las iniciamos por el Norte? ¿Por ventura esos vecinos Estados del Norte se encuentran en la misma posicion que el Rio de la Plata? ¿Hay para con ellos los mismos antecedentes, las mismas intrigas? No. ¿Pues, por què razon no se ha de abrir el Amazonas á todos nuestros vecinos? ¿Por qué no entramos en negociaciones con ellos? ¿Si no podemos establecerlas con el Sud, por què no establecerlas con el Norte? ¿En buenas relaciones con esos Estados de la América, con las comunicaciones naturales de nuestros rios, entrando en comunicaciones, no tendremos un medio de riqueza, de industria, de formar una marina, de ser algun dia respetados por las grandes naciones? [*Apoyados.*]

Por eso, Sres., para qué esas ideas de guerra? ¡Para qué las amenazas! Dirán que tengo miedo! Señores, si fuésemos agredidos, tomaremos medidas, repeleremos [*Apoyados*]; pero medidas eficaces que se concilien con nuestras libertades, con nuestros principios.....

El Señor Jobim—¿Es con nuestras libertades que hemos de repeler una invasion ó los insultos que quisieren hacernos?

El Señor Hollanda Cavalcanti—Digo que necesitamos primeramente medidas eficaces que se concilien con nuestras libertades, para que todos nos hagamos amigos en vez de enemigos. Convenzamos á nuestros conciudadanos de que nuestras instituciones no son para violentarlos, ni para repeler la felicidad de ninguno de ellos; que en el banquete de la vida hemos de trinchar para todos nuestros conciudadanos.

El Señor Jobim—Pero no quereis el reclutamiento.

El Sr. Hollanda Cavalcanti—Del actual, Dios me libre! ese reclutamiento es el de los enemigos de las instituciones; el reclutamiento, de la manera que se hace entre nosotros, sirve para crear rebeldes.

El Señor Jobim. Entonces, que vengan extrangeros á servirnos.

El Señor Hollanda Cavalcanti. Que os haga muy buen provecho! Si el noble senador tiene ese apetito, regálese con él, pero permítame que proteste desde este lugar, que declare que cuando sucedieren cosas que no son nuevas, que cuando se repitan escenas de nuestros dias, no se diga que he concurrido á ellas. [*Apoyados.*]

Señor Presidente, no tenía intencion de hablar tanto; hay otros oradores inscriptos....

El Señor Montezuma. Llene la hora.

El Señor Hollanda Cavalcanti. ¿Cuanto falta?

El Señor Mafra. Veinte minutos.

El Señor Hollanda Cavalcanti. Bien, pasaré á los negocios internos.....

El discurso del trono [no saldré de él] nos recomienda que mejoremos nuestra ley electoral. Cuando el Sr. Senador por Minas hablaba en otra sesion sobre la conveniencia de un aplazamiento para esperarse los trabajos del gobierno acerca de la reforma de la ley electoral, le interrumpí y esa interrupcion es de las que valen un discurso. Dije al noble senador: "Está bien aviado!" Estas palabras valen mil discursos sobre elecciones. ¿Pues dos Excelencias que aconsejan esa medida á la corona, estan convencidas de que el defecto es de las leyes? ¿Por ventura hubo defecto en la eleccion de los nobles senadores que últimamente tomaron asiento? Entonces sus mayorías, los hombres que los apoyan no son la representacion de la provincia, porque la ley era defectuosa. Pero yo digo que no, que nosotros no necesitamos de nuevas leyes de elecciones, porque cuando el gobierno quisiere (ya he dicho esto mas de una vez,) el gobierno que puede hacer elejir los hombres que han de apoyarlo, puede tambien hacer que haya libertad de eleccion. Si tiene fuerza para hacer elejir á tales y tales individuos ¿como no ha de tenerla para dejar elejir á quien el pueblo quiera? Pero en fin, lo que es mi opinion particular, ella no sirve de disculpa; no le robaré á la casa el tiempo impugnando cualesquiera leyes que hayan de presentarse acerca de elecciones. Estoy persuadido de que hoy se hacen las elecciones que el gobierno quiere que se hagan. Si el gobierno no tuviese miedo, si no temiese á las mayorías, y estuviese convencido en su conciencia que lo que le corresponde es la ejecucion de la ley y la atencion á los intereses públicos, nada debe recelar. Es muy conveniente que dè esa prueba de buenas intenciones á nuestros conciudadanos, y que los deje escoger. Con esto no quiero decir que deje de aplicar los medios para reprimir las facciones; no, mantenga el órden.

La otra recomendacion es sobre las municipalidades. Señores, he hablado ya de las municipalidades, pero quizá el primer defecto de ellas sea la misma accion que el gobierno tiene en las elecciones [*apoyado*], el gobierno y sus delegados, porque el gobierno no son solo los ministros. ¿Se quiere una prueba de la perfeccion de la ley de municipalidades? Véase la ley No. 202 de la provincia de Rio Grande del Sud; vèase como ellas se emancipan, como se municipalizan. Tambien reconozco que la eleccion..... Señores, yo soy muy casero; admitir que un hombre que no tiene domicilio, ni oficio, ni beneficio, venga á votar, á tomar parte en los negocios de un lugar que debe ser cuidado por aquellos que en èl tienen algo, es un poco dificil. Esta ley de las cámaras municipales está muy........

El Señor Montezuma. Viciada.

El Señor Hollanda Cavalcanti: No digo eso, digo que el derecho electoral está muy generalizado. Lo que es mio es mio, no vengan á meterse en aquello que me pertenece. Por eso V. E. debe haber notado que quedo un poco incomodado con estas elecciones para la representacion nacional de personas que no tienen oficio ni beneficio en lugares donde se elijen. No, de mis negocios nadie tratará mejor que yo; y si no soy capaz de manejarlos, debo ir al hospital, á casa del Sr. Josè Clemente. [*Risas.*] Este es el medio. Cuando un hombre escribe cartas á personas con quienes no tiene ninguna relacion, ó á lugares donde no es conocido, á fin de protejer su candidatura, hay en ello algo; ¿quien sabe si los mismos que consiguieron ser electos por esos lugares no tendrían mas placer en vivir en sus tierras?

Señor Presidente, vuelvo á insistir sobre los negocios con la Ynglaterra. Pido tambien al Señor Ministro que llame la atencion del gobierno ingles, que le demuestre la imposibilidad en que estamos de acabar con el tráfico por los medios que están indicados; demuéstreselo; hágale una reseña de ello. Tengo una alta idea del gobierno ingles, estoy persuadido de que ni sus intenciones ni sus intereses, consisten en vejar á nuestro pais. Muéstrele aquello que yo dije por escrito en mi parecer, y es "que si la Ynglaterra persistiese en los medios iniciados, concurriría al aniquilamiento de la sociedad brasilera."

Nuestros embarazos se van complicando; Dios permita que no haya ocasion de guerra, porque si la hubiese, mucho recelo. Yo propuse medida que me pareció mas fácil; propuse una que continuase el tráfico y todo el mundo me llamó negrero. Señores, á pesar de que eso interesó algo, y de que yo no sea de los mas provistos, no me arrepiento, no envidio al que se aprovechó de esa ocasion. No, yo entendía que el tráfico debía acabar; que el medio mas eficaz era sin duda poner embarazos á la salida de esclavos en la costa de Africa; que el Brasil debía concurrir á ello; y para ese fin, me parecían necesarias negociaciones diplomáticas. Quería que el Brasil concurriese con medios eficaces, pero quería tambien que no hiciese sacrificios extraordinarios. Propuse, pues, la introduccion de cierto número de Africanos que podríamos recibir. Nuestra labranza podría ser suplida en parte de sus necesidades; de esa importacion resultarían derechos de donde nos resultarían tambien mayor número de medios para auxiliar á la Ynglaterra en su gran empresa. Si esto es ser negrero, no lo sé; pero confieso que ese era el medio que me parecía mas eficaz. Pero aplicar solamente medios violentos, decir que son estos los únicos; eso no, hay otros. ¿Lo quieren los nobles Senadores? Se puede entablar una indagacion en nuestro pais... pero ¿para qué he de indicar yo á la Ynglaterra los medios de obstar al tráfico sin atacar la dignidad de nuestro pais?

Yo no los indico; á quien eso competia era al Señor Ministro de Negocios Extrangeros y al Gobierno Yngles.

Pero compare bien: vea cuan perjudicial es actualmente el medio adoptado, al fin que nos propusimos, porque todo cuanto tienda á perturbar en nuestro pais, es perjudicial. El tráfico no puede ser extinguido sino conservando nosotros la paz y el órden interior, fortaleciendo así al gobierno para realizar sus medidas. Pero luego que se haya quitado al gobierno la fuerza, no podrá haber medida alguna provechosa. Supongamos que tuviesemos una guerra, ¿què sucederia? Nuestra fuerza, toda nuestra atencion sería aplicada contra nuestros enemigos; el crucero no podría existir; los contrabandistas podrían entrar con los esclavos que quisiesen. Supongamos tambien que hubiese una perturbacion en el pais, no digo en Rio Grande del Sud, pero en el del Norte, porque el negocio que ha habido aquí, el gran caballo de batalla ha sido el Rio Grande del Norte; supongamos que el Rio Grande del Norte se levanta, ¿no podría ponernos en sérias dificultades?.........

Señor Presidente, no debo abusar mas de la paciencia del Senado. No puedo votar por la respuesta. No propongo enmiendas, no aspiro á los honores de la mayoría; me contento con la manifestacion franca de mi opinion ante el pais.

(Del *Correo Mercantil*, en Rio Janeiro, fecha 28 de Mayo último.)

BRASIL.

Senado.

La Asamblea General Legislativa decreta:

Art. 1. ° En los casos en que el Gobierno declarase en vigor las leyes de la guerra, quedan sujetos al juicio de los consejos de guerra, aun cuando no sean militares: 1. ° los individuos que fueren presos con las armas en la mano en combate, ó haciendo parte de las fuerzas enemigas; 2. ° los espías que fueren presos en las guardias, cuarteles, arsenales, campamentos ó puestos militares; 3. ° los individuos que entraren en las fortalezas sin ser por las puertas; 4. ° los que atacaren centinelas; 5. ° los que fueren presos en los lugares indicados, procurando seducir las plazas de 1.ª línea, policía, guardias nacionales, ó aun cualesquiera ciudadanos que hagan parte de las fuerzas del gobierno, para que deserten ó no cumplan sus deberes.

§ 1. ° Los que cometieren esos crímenes fuera de los lugares arriba indicados, ó dieren asilo y transpórte á los desertores, ó les compraren piezas de armamento, vestuario, equipos ó municiones, serán procesados en la forma de la ley n. ° 562 de 2 de Julio de 1850, considerándose los crímenes inafianzables.

§ 2. ° Las penas para los reos no militares serán las que se hallan determinadas en el código criminal, artículos 70, 71 y 72; pero aquellos que se hallaren comprendidos en los números 2 y 5 de este artículo serán castigados conforme á las leyes militares.

Los que compraren piezas de armamento, vestuario, equipo ó municiones, no siendo para abastecer al enemigo, serán castigados con prision de dos á seis meses, y multa del décuplo del valor de los objetos comprados.

§ 3. ° En las provincias en que se declarare el estado de guerra, el gobierno creará consejos de guerra permanentes de primera y segunda instancia, fijándoles distritos especiales de su jurisdiccion.

Art. 2. ° El Presidente ó general en gefe de las fuerzas en operaciones queda autorizado á exigir por edictos la entrega de las armas y municiones que fueren designadas, pudiendo hacer las diligencias precisas para descubrirlas y aprehenderlas. Los que despues de estos edictos tuvieren depósito ó hicieren conduccion de las armas y municiones exigidas, quedan sujetos á las penas de cómplice del artículo 71 del código criminal y al proceso del § 1. ° del artículo 1. °

§ 1. ° Quedan igualmente autorizados á prohibir las publicaciones y reuniones que juzgaren capaces de excitar ó mantener desórden. Los que desobedecieren serán castigados con la pena de prision de dos á seis meses, ademas de las otras en que hubieren incurrido: este crímen será inafianzable.

§ 2. ° Quedan igualmente autorizados á hacer salir de los lugares en que su presencia pareciere peligrosa á todos aquellos que en ellos no tuvieren domicilio; y aun á estos, si las necesidades de las operaciones militares lo exigieren, mas solo mientras dure esa necesidad.

§ 3. ° El gobierno queda autorizado á prohibir durante el estado de guerra, y aun en las provincias donde no estuvieren en vigor las leyes respectivas, la publicacion de noticias ó artículos favorables al enemigo; las imprentas que hicieren tales publicaciones serán embargadas y conservadas en depósito durante el estado de guerra.

Art. 3. ° Los militares quedan sujetos á las penas y procesos militares en todos los crímenes que cometieren en las provincias declaradas en estado de guerra. En los casos omisos serán aplicadas las penas del código criminal.

Palacio del Senado, Junio 18 de 1851—*Manuel Felizardo de Souza é Mello—Vizconde de Monte Alegre—José Martins da Cruz Jobim—Francisco Gonçalvez Martins—José da Silva Mafra.*

(Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 26 de Junio último.)

Rio Janeiro, Junio 25.

El Sr. D. Carlos Guido y Spano que hace años residía con su familia en esta capital, y donde se ha conservado despues que de ella se ha retirado su padre el Sr. General Guido, fué llamado hace tres dias á la policía, y allí intimado verbalmente por el Sr. Gefe de aquel departamento que saliese del Ymperio.

Cualesquiera que sean los motivos que determinaron esta resolucion de la policía, podemos asegurar con fundada razon, atento el conocimiento que tenemos de este caballero, que ninguna se presentará que pueda serle desfavorable, y hacerlo desmerecer del concepto que gozaba de las personas que con èl mantenían relaciones, y debidamente las apreciaban.

(Del *Correo Mercantil* en Rio Janeiro, fecha 26 de Junio último.)

Revista de Periódicos Europeos—

—

Hamburgo es un mercado para mercenarios?

1. ° de Abril de 1851.

Segun una defensa de las compras brasileras de hombres, que se ha ensayado en la "Gaceta Patria" de ayer, pero desempeñada de un modo deplorable y sin ejemplo, para el verdadero soldado las ideas de honor, derecho y patria, por las que solo, en nuestro entender, debiera combatir, son necedades del todo excusadas. El soldado debe venderse, como cualquiera otra mercancía, indiferentemente, cualquiera que sea la causa ó el Gobierno, entusiasmarse, matar y

hacerse matar, pues este es su oficio, su negocio, no se debe impresionarle de desconfianza y desconfianza contra los paises lejanos, para donde debe ser exportado como mercancía viva, que se ceba y paga. Creríamos insultar el juicio y el corazon de todos los honrados Hamburgueses, si nos dispusièsemos á refutar formalmente teorias como las que se expresan aquí. Muy mal acertó el articulista en recordar las guardias de corps suizas para príncipes extrangeros. ¡Quien ignora, que los mismos Suizos, los hijos de la libertad, están execrando el papel que representan sus hermanos, mercenarios de príncipes extrangeros, y que, desde que haya expirado el término de esos ignominiosos contratos, no habrá lugar á renovacion. Por otra parte el que se atreve así públicamente á ponderar á sus compatriotas alemanes un destino de guardias de corps suizas cerca de príncipes extrangeros, es perfectamente digno defensor de los reclutamientos para el Brasil, que aquí tienen lugar.

(Del *Freyschütz* en Hamburgo, fecha 1.° de Abril último.)

Correspondencia relativa a los negocios de Hungria.

1847 y 1849.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica.

Agosto 15 de 1850.

[Continuacion.]

No. 201.

Papeles relativos á los procedimientos de la Cámara de Representantes Húngara con respecto al Real Decreto ó Manifiesto del 3 de Octubre de 1848.

(Recibida el 15 de Junio de 1849.)

Sesion del 7 de Octubre de 1848.

El Presidente informó á la Cámara que el Baron Hrabowsky, Comandante en Gefe en el Reino de Hungría, había enviado una carta al Gobierno que la recibió del Baron Jellachich, gefe de las tropas rebeldes, que juntamente con otras tropas de Austria, habia invadido el pais, intimando al mismo tiempo que muchas otras cartas de igual importancia dirigidas por dicho gefe rebelde á los comandantes de los circuitos bajo el Gobierno Húngaro habían sido interceptadas, como tambien una dirigida á ese traidor notorio y excitador de las hordas de ladrones Servianes, el Arzobispo ex-Metropolitano Servian Reiachich, y él (el Presidente) en particular llamaba la atencion de la Cámara á un documento impreso que se incluye en estas cartas, llevando la pretendida firma del Rey Fernando, y refrendado por Adan Récsey, titulado Ministro Presidente, y con fecha Schönbrunn, 3 de Octubre.

Este documento, que se leyó en seguida en la Cámara, decia como sigue:

"Nos, Fernando Primero, Emperador Constitucional de Austria; Rey de Hungría y de Bohemia, Quinto de este nombre; Rey de Lombardía y de Venecia, de Dalmacia, Croacia, Eslavonia, Galicia, Lodomeria é Yliria; Archiduque de Austria, Duque de Lorena, Salzburgo, Estiria, Carintia, Carniola, Alta y Baja Silesia, Gran Príncipe de Transilvania; Margrave de Moravia; Príncipe-Conde de Habsburgo y del Tirol, &a.

"A los Barones del reino, dignidades eclesiásticas y civiles, Magnates y Representantes reunidos en la Dieta convocada por nos en la Real y libre ciudad de Pesth, salud y benevolencia.

"Con sentimientos de cólera y afliccion profunda hemos sabido que la Cámara de Representantes se ha dejado extraviar por Luis Kossuth y sus secuaces, en procederes de grande y manifiesta ilegalidad; hasta el extremo de poner en ejecucion varias resoluciones ilegales, contrarias á nuestra Real voluntad; y recientemente, el 21 de Septiembre, adoptar una resolucion contra la mision del Real Comisionado, nuestro Teniente Feld-Mariscal Conde Francisco Lamberg, enviado por nos con el objeto de restablecer el órden y la tranquilidad, y aun antes que dicho Real Comisionado pudiese presentar los poderes plenipotenciarios que le habíamos dado; á consecuencia de esto fuè furiosamente asaltado el mencionado Real Comisionado en el paseo público por un populacho sin ley, y asesinado del modo mas bárbaro. Bajo estas circunstancias nos consideramos obligados por un sentimiento de nuestro Real deber por la conservacion del órden legal y seguridad, á tomar las siguientes medidas, y á ordenar que inmediatamente se pongan en ejecucion, á saber:—

"1. Disolvemos por la presente la Dieta que, al publicarse este nuestro Real rescripto, tiene que cerrar inmediatamente sus sesiones.

"2. Declaramos que son ilegales, inválidos y despojados de toda autoridad, todos los proyectos y resoluciones adoptadas por la Dieta actual, que no hayan recibido nuestra Real sancion.

"3. Ponemos por la presente á todas las tropas estacionadas en Hungría y los territorios Anexos, como tambien á todos los cuerpos armados que actualmente se hallen en ellos, sea que se compongan de guardias nacionales ó sea de voluntarios, al mando de nuestro Ban de Croacia, Eslavonia y Dalmacia, Teniente Feld-Mariscal Baron José Jellachich.

"4. Queda puesto el Reino de Hungría bajo la ley marcial, hasta que se restablezca el órden legal y la tranquilidad, y se prohiben las congregaciones comitatales, municipales y de circuito.

"5. Nuestro Ban de Croacia, Eslavonia y Dalmacia es por la presente enviado por nos como Comisionado Plenipotenciario de nuestra Real Magestad; y le investimos de pleno poder y eficacia, para que, bajo las presentes circunstancias extraordinarias, ejerza, en todos los asuntos relativos á la administracion pública, los derechos que posee como Representante de nuestra Real Magestad.

"A consecuencia de esta, nuestra Real autorizacion Plenipotenciaria, declaramos que cualquiera cosa que el Ban de Croacia ordenare, decretare, resolviere y mandare, se considerará como si fuese ordenado, decretado, resuelto y mandado por nuestro supremo

Correspondence respecting the Affairs of Hungary.

1847—1849.

Presented to both Houses of Parliament by Command of Her Britannic Majesty.

August 15, 1850.

(*Continuation.*)

No. 201.

Papers relative to proceedings of the Hungarian House of Representatives respecting the Royal Decree or Manifesto of October 3, 1848.—

[Received June 15, 1849.]

Sitting of October 7, 1848.

The President informed the House that Baron Hrabowsky, Commander-in-chief in the Kingdom of Hungary, had sent to the Government a letter received by him from Baron Jellachich, the leader of the rebellious troops, that, conjointly with other troops from Austria, had invaded the country, intimating at the same time that several other letters of a similar import addressed by the said rebel chief to the commanding officers of districts under the Hungarian Government, had been intercepted, as well as one to that notorious traitor and abettor of the Servian robber-hordes, the Servain ex-Metropolitan Archbishop Reiachich, and he (the President) particularly called the attention of the House to a printed document inclosed in these letters, bearing the pretended signature of King Ferdinand, and the counter-signature of Adam Rècsey, self-styled Minister President, and dated Schönbrunn, 3rd October.

This document, which was then read to the House, is worded as follows:—

"We, Ferdinand the First, Constitutional Emperor of Austria; King of Hungary and of Bohemia, of this name the Fifth; King of Lombardy and of Dalmatia, Crotia, Slavonia, Galicia, Lodomeria and Illyria; Archduke of Austria; Duke of Lorraine, Salzburg, Styria, Carinthia Carniola, Upper and Lower Silesia; Grand Prince of Transylvania; Margrave of Moravia; Prince-Count of Habsburg and Tyrol, &c.

"To the Barons of the realm, ecclesiastical and civil dignitaries, Magnates and Representatives assembled at the Diet convoked by us in the Royal free city of Pesth, our greeting and benevolence.

"With feelings of anger and profound affliction we have learned that the House of Representatives has suffered itself to be misled by Louis Kossuth and his adherents, into proceedings of great and manifest illegality; insomuch so as to put several unlawful resolutions into execution, contrary to our Royal will; and recently, on the 21st of September, to pass a resolution against the mision of the Royal Commissary, our Lieutenant Field-Marshal Count Francis Lamberg, sent by us for the purpose of re-establishing order and tranquillity, and that too before the said Royal Commissary could produce the plenipotentiary powers with which we had furnished him; in consequence of which the aforesaid Royal Commissary was furiously assaulted in the public thoroughfare by a lawless mob, and most barbarously murdered. Under these circumstances we feel ourselves compelled by a sense of our Royal duty for the preservation of legal order and security, to take the following measures, and to enjoin that they forthwith be put into execution, to wit:—

"1. We hereby dissolve the Diet which, on the publication of this, our Royal rescript has forthwith to close its sittings.

"2. We declare all the bills and resolutions passed by the present Diet, which have not received our Royal sanction, to be illegal, invalid, and divested of all authority.

"3. We hereby place all the troops stationed in Hungary and the Annexed Territories, as well as all armed bodies of men actually therein, whether consisting of national guards or volunteers, under the command of our Ban of Croatia, Slavonia and Dalmatia, Lieutenant Field-Marshal Baron Joseph Jellachich.

"4. Until the re-establishment of legal order and tranquillity, the Kingdom of Hungary is placed under martial law, and the holding of comitatal, municipal and districtual congregations interdicted.

"5. Our Ban of Croatia, Slavonia and Dalmatia is hereby sent by us as the Plenipotentiary Commissary of our Royal Majesty; and we invest him with full power and efficacity, in order that, under the present extraordinary circumstances, he may, in all matters relating to the public administration, exercise the rights which he possesses as the Representative of our Royal Majesty.

"In coniequence of this, our Royal Plenipotentiary authorization, we declare that whatever the Ban of Croatia shall order, enact, resolve, and command, is to be regarded as if ordered, enacted, resolved and commanded by our supreme Royal power and authority. We therefore herewith most graciously enjoin all the ecclesiastical, civil and military authorities, functionaries, dig-

Real poder y autoridad. Ordenamos pues por la presente, que todas las autoridades eclesiásticas, civiles y militares, funcionarios, dignatarios y habitantes de cualquier rango y condicion, de nuestro Reino de Hungría, Transilvania y los Territorios Anexos, sigan y obedezcan todas las órdenes y decretos firmados por el Baron Jellachich como nuestro Real Comisionado Plenipotenciario, tan estricta y puntualmente como estan obligados á obedecer á nuestra Real Magestad.

"6. Encargamos especialmente á nuestro Real Comisionado que tome medidas efectivas para que proceda con todo el rigor de la ley contra los asesinos de nuestro Real Comisionado, Conde Francisco Lamberg, como tambien contra todos los que los ayudaron y los excitaron á perpetrar este acto de rebelion.

"7. Los demas negocios generales de la administracion civil continuaran *ad interim* por los funcionarios de los respectivos departamentos Ministeriales, del modo que prescribe la ley.

"Como la unidad de la administracion de los intereses comunes de Yncorporada Monarquía (*) tendrá que restablecerse sin demora, garantirse para siempre los reclamos de todas las nacionalidades á una igualdad de derechos, y sobre esta base arreglarse definitivamente las relaciones recíprocas de todos los paises y pueblos bajo nuestra Corona, las medidas necesarias para esto serán adoptadas y llevadas á efecto segun la ley, con la amonestacion de los Representantes de todas las partes del Ymperio. [†]

Dado en Schönbrunn, el 3 de Octubre de 1848.

"Fernando.

"Adan Recsey, Presidente del Ministerio."

El Presidente dijo en seguida que el tenor de las cartas de Jellachich era hacer saber que dicho Jellachich ejecutaría estrictamente las órdenes dadas en el documento que había sido leido en la Cámara.

El plan de transformar la Hungría en provincia Austriaca, á pesar de los juramentos en la coronacion de catorce Soberanos sucesivos, de garantir su independencia constitucional y administrativa, de ser por fin públicamente confesado por la Camarilla Ymperial [‡], la Cámara adoptó, por unanimidad, despues de un corto debate, una resolucion concebida como sigue:

"Aunque los Representantes de la nacion saben demasiado bien que los enemigos de Hungría cerca de la persona de Su Magestad, en tanto que obran contra las leyes de la tierra, contra los juramentos de la Real coronacion, y contra los preceptos de la justicia de Dios y de los hombres, no vacilarían en hacer un uso criminal del nombre del Monarca que padece; sinembargo, el documento datado Schönbrunn, Octubre 3 de 1848, y leido en la sesion actual, es una violacion tan manifiesta de toda ley, que los Representantes, aun despues de la triste experiencia que han adquirido recientemente, apenas pueden considerar como auténtica la Real firma de que vá acompañado.

"En efecto, su autenticidad es tanto mas cuestionable por ser imposible concebir el motivo por el cual el documento, si es que realmente había sido firmado por Su Magestad, no fué enviado á la Dieta, y porque, en lugar de comunicarse así á la Legislatura, se autorizó á un rebelde á poner sus provisiones en ejecucion, y por el que pudo inducirse á las tropas á violar su juramento de fidelidad á la constitucion.

"Tambien es imposible considerar la Real firma como auténtica, porque, por malo é inhábil que sea el Rey, no puede suponerse que esté Su Magestad tan enteramente privado de sus facultades de razon que no se haya opuesto, por temor de la justicia divina, cuando se le exigió á firmar un manifiesto que parece haber sido redactado con el objeto de exterminar esos sentimientos hereditarios de lealtad y adhesion que el pueblo Húngaro ha manifestado hasta ahora por su Soberano; sentimientos que, sinembargo, tendrán que renunciarse necesariamente cuando vea el pueblo que su Soberano transfiere su Real poder y autoridad al gefe de una banda de rebeldes, á un hombre que, despues de ser proclamado traidor por un Real Edicto, debidamente refrendado por un Ministro responsable, invadía el reino, y, á la cabeza de sus bandas sin leyes, señalaba su camino con escenas de devastacion y de saqueo; y ademas autorizando á este gefe rebelde á adoptar medidas que debían necesariamente conducir á la destruccion de las libertades é independencia del pais.

"Finalmente, los Representantes deben considerar el documento como apócrifo, por serles imposible suponer que se hubiese atrevido ningun Húngaro á refrendar un acto de tan palpitante injusticia.

"Por estas razones los Representantes de la nacion consideran ser una señal manifiesta del respeto que deben á su Soberano, cuando declaran falsa y subrepticia la firma ya mencionada.

"Sin embargo, si el documento en cuestion fuese auténtico, lo que es apenas presumible, y se mandare á la Dieta la copia original autógrafa, los Representantes adoptan una

[*] "Gesammt-Monarchie" esto es, todo el Ymperio Austriaco, inclusa la Hungría; aunque siempre gozó la Hungría de una administracion separada.

[†] Alusion á medidas incorporadas despues en la Constitucion promulgada por el Ministerio Schwarzenberg-Stadion, Constitucion que, cualquiera que sea su mérito ó desmérito, infringe los derechos fundamentales de la nacion Húngara, y virtualmente anula el pacto en que se entró cuando Fernando I de Habsburgo fué elegido [en el año 1526] para el Trono de Hungría.

[‡] Por supuesto traduzco solamente las frases de que se sirve el Protocolo impreso de esta sesion.

nitaries, and inhabitants of whatsoever rank and condition, of our Kingdom of Hungary, Transylvania and the Annexed Territories, to follow and obey all the orders and enactments signed by Baron Jellachich as our Plenipotentiary Royal Commissary, as strictly and punctually as they are in duty bound to obey our Royal Majesty.

"6. We especially charge our Royal Commissary to take effective measures in order that the murderers of our Royal Commissary, Count Francis Lamberg, as well as all who aided and abetted them in the perpetration of this revolting deed, be proceeded against with the utmost rigour of the law.

"7. The remaining current affairs of the civil administration are to be interimistically continued by the functionaries of the respective Ministerial departments, in the manner prescribed by law.

"As the unity of the administration of the common interest of the Corporate-Monarchy* will have to be forthwith re-established, the claims of all nationalities to an equality of rights for ever guaranteed, and on this basis the reciprocal relations of all the countries and people under our Crown definitively adjusted, the measures necessary thereto will be adopted and carried out according to law, with the advice of Representatives from all parts of the Empire†.

"Given at Schönbrunn, the 3rd of October, 1848.

"Ferdinand.

"Adam Recsey, *President of the Ministry.*"

The President then stated that the tenor of Jellachich's letters was to notify that he, the said Jellachich, would strictly execute the orders given in the document that had been read to the House.

The plan of transforming Hungary into an Austrian province, in spite of the coronation oaths of fourteen successive Sovereigns, guaranteeing its constitutional and administrative independence, being at length openly avowed by the Imperial Camarilla‡ the House, after a short debate, unanimously passed a resolution worded as follows:—

"Although the Representatives of the nation are too well aware that the enemies of Hungary near His Majestys person, while they set at defiance the laws of the land, the Royal coronation oaths, and the precepts of divine and human justice, would not hesitate to make a criminal use of the name of the suffering Monarch, still, the document dated Schönbrunn, October 3, 1848, and read at the present sitting, is such a manifest violation of all law, that the Representatives, even after the sad experience they have recently acquired, can scarcely regard the Royal signature appended to it as authentic.

"Its authenticity, in fact, is the more questionable from it being imposible to conceive why the document, if it had really been signed by His Majesty, was not sent to the Diet, and why, instead of being thus communicated to the Legislature, a rebel was empowered to put its provision in execution, and thereby enabled to induce the troops to violate their oath of fidelity to the constitution.

"It is also impossible to regard the Royal signature as authentic, because, however ill and helpless the King may be, it cannot be supposed that His Majesty is so entirely deprived of his reasoning faculties as not to have shrunk back in dread of the divine justice when required to sign a manifesto that seems to have been drawn up for the purpose of eradicating those hereditary sentiments of loyalty and attachment hitherto felt by the Hungarian people for their Sovereign; sentiments which, however, will necessarily have to be renounced when the people see their Sovereign transfer his Royal power and authority to the leader of a band of rebels—to a man who, after being proclaimed a traitor by a Royal Edict, duly countersigned by a responsible Minister, invaded the kingdom, and, at the head of his lawless bands, marked his course by scenes of devastation and plunder, —and empowering this rebel chief, moreover, to adopt measures that would necessarily lead to the destruction of the liberties and independence of the country.

"The representatives must finally regard the document as unauthentic, from it being impossible for them to presuppose that any Hungarian would have dared to coutersign an act of such cryin injustice.

"For these reasons the Representatives of the nation deem it to be a manifest sign of the respect which they owe to their Sovereign, when they declare the above-mentioned signature false and surreptitious.

"Should, however, the document in question prove authentic—which is scarcely presumable—and the original autograph copy be sent to the Diet, the Representatives pass a resolution (voted unanimously) as follows:—

"1st. Considering that by virtue of a Dietal Act sanctioned by the oath of the Sovereign, viz., Act III, § 3, an. 1848, a Royal order, decree, resolution, or appointment is only valid when countersigned by a responsible Minister residing in Budapesth, and that

* "Gesammt-Monarchie," *i.e.,* the whole Austrian Empire, Hungary included; although Hungary always enjoyed a separate administration.

† An allusion to measures afterwards enbodied in the Constitu tion promulgated by the Schwarzenberg-Stadion Ministry—a Constitution which, whatever may be its merits or demerits, infringes the fundamental rights of the Hungarian nation, and virtually annuls the compact entered into when Ferdinand I of Habsburg was elected (in the year 1526) to the Hungarain Throne.

‡ I of course merely translate the phrases made use of in the printed Protocol of this sitting.

resolucion [votada por unanimidad] como sigue:—

"1. ° Considerando que en virtud de la Acta Dietal sancionada por el juramento del Soberano, á saber, Acta III, § 3, año 1848, solo es válida una Real órden, decreto, resolucion ó nombramiento cuando estén refrendados por un Ministro responsable residente en Budapesth, y que consiguientemente el nombramiento de un nuevo Presidente Ministerial solamente podrá ser válido con una refrendata semejante; pero que Adan Récsey ni reside en Budapest ni tampoco es Ministro, pues que la Dieta no tiene ningun conocimiento de sus actos ministeriales, y que por consiguiente el documento que llevare su firma debe ser, en cualquier caso, inválido.

"2. ° Considerando que en virtud de la Acta Dietal IV, § 6, año 1848, la Dieta no puede ser ni disuelta ni prorogada antes de adoptarse una resolucion relativa al Presupuesto Ministerial, y que el Rey es por tanto incompetente para disolver la Dieta actual antes de adoptar semejante resolucion, aun por un edicto que lleve una refrendata Ministerial debidamente autorizada.

"3. ° Considerando que el Rey no puede poseer el derecho de entregar el pais para servir de presa á un enemigo, de abolir la constitucion y todas las garantias constitucionales, de poner el reino bajo la ley marcial, y por lo mismo la vida de todo individuo del pais á merced de un enemigo armado.

4. ° Considerando que, anular el Gobierno establecido por la ley en Hungría, amalgamar este Gobierno con el de los Estados hereditarios del Ymperio, transferir el poder Legislativo Húngaro á una asamblea ó corporacion de cualquier género ó descripcion que sea, compuesto en parte de los Representantes de naciones extrañas (*), serían actos en contravencion directa del juramento de la coronacion del Rey, como tambien de la Ley X, año 1791, y de las leyes orgánicas adoptadas por la última Dieta.

"Debidamente consideradas todas estas circunstancias, la Cámara de Representantes declara por la presente el referido Real documento que se pretende ser, tanto con respecto á su importancia como á su forma y formalidades exteriores, ilegal, nulo y sin valor, y consiguientemente despojado de toda autoridad. Los Represantantes de la nacion, pues, se resuelven á continuar sus deberes legislativos en conformidad con las leyes de la tierra; y pueden con conciencia apelar, en defensa de esta su solemne resolucion, á la divina justicia del Todo Poderoso, á los patrióticos sentimientos de la nacion y á la opinion pública de todos los paises del mundo civilizado; y esto con la mayor confianza de serles imposible suponer que el pueblo de cualquier Estado civilizado de Europa presenciase tácitamente la aniquilacion de una nacion pacífica, leal y valiente, pues que se pondría por ello en peligro su propia existencia nacional.

"En consecuencia de esta resolucion declaran por la presente los Representantes de la nacion á José Jellachich traidor á su pataia, como tambien á cualquiera que le atribuyere autoridad oficial, ó voluntariamente le obedeciere, ó de cualquier modo le ayudare ó animare en su plan infame de subvertir la libertad é independencia constitucionales del reino. Y mandan á todos los ciudadanos rectos y patriotas, á todos los funcionarios públicos, y especialmente al valiente ejército Húngaro, so pena de ser considerados ellos mismos como traidores, que traten á estos criminales como prescribe la ley que se traten á los traidores á su patria.

"Los Representantes de la nacion mandan ademas que todas las autoridades jurisdiccionales tengan especial cuidado de que las congregaciones comitatales, municipales y de circuito se tengan en el tiempo y modo acostumbrados, y continúen desempeñando todas las otras obligaciones legales en todos los ramos de la administracion pública, sin interrupcion ó demora, so pena de incurrir, obrando de otro modo, en las penas prescriptas por la ley.

"Considerando, finalmente, que la firma de Adan Rècsey, titulado Presidente Ministerial se halla en el manifieste ya mencionado, y que dicho Adan Récsey firmó este manifiesto sin haber sido legalmente nombrado Presidente del Ministerio, y por consiguiente está sujeto á castigo por tomar el título de Ministro, y ademas que el Acta Dietal III, § 32, año 1848, hace aun á los Ministros legalmente nombrados sujetos á la acusacion por cada acto oficial que viole ó ponga en peligro la independencia del reino, las garantías ofrecidas por la constitucion, las leyes existentes, ó la libertad personal,

La Cámara de Representantes pone por la presente á dicho Adan Récsey bajo acusacion legal.

"La Cámara encarga á su Presidente comunique esta resolucion á la Cámara Superior, y al mismo tiempo la haga imprimir y distribuir públicamente, mandando ejemplares á todas las autoridades civiles y militares, y especialmente á nuestro valiente ejército, de cuya patriótica lealtad y firme valor la nacion espera la libertad de nuestra traicionada y abandonada patria.

"Cámara de Representantes, Pesth, Octubre 7 de 1848.

DIONISIO PAZMANDY, *Presidente.*
JUAN LUDVIGH, *Secretario.*
[*Continuará.*]

[*] Esto es, naciones ó comarcas que no se hallan bajo la Corona de Hungría.

consequently the appointment of a new Ministerial Presidente can only acquire validity by such a countersignature; but that Adam Récsey neither resides in Budapesth nor is even a Minister, the Diet having no knowledge of his ministerial acts, and that consaquently the document to which his signature is appended must in every case be invalid.

"2nd. Considering that by virtue of the Dietal Act IV, § 6, an. 1848, the Diet can neither be dissolved nor prorogued before a resolution has been passed respecting the Ministerial Budget, and that the King is therefore incompetent to dissolve the present Diet before the passing of such a resolution, even by an edict bearing a duly recognized ministerial counter signature.

3rd. Considering that the King cannot possibly possess the right to deliver up the country as a prey to an enemy, to abolish the constitution and all constitutional guarantees, to place the kingdom under martial law,aud thereby the life of every individual in the country at the mercy of an armed foe.

4th. Considering that to do away with the Government established by law in Hungary, to amalgamate this Government with that of the hereditary States of the empire, to transfer the Hungarian Lagislative power to an assembly or body of what kind or description soever, that is partly composed of Representatives of alien nations*, would be acts in direct contravention of the King's coronation oath, as well as of the Law X. an. 1791, and of the organic laws passed by the last Diet.

"All these circumstances being duly considered, the House of Representatives herewith declare the aforesaid pretended Royal document to be—in respect to its import as well as to its form and outward formalities—illegal, null and void, and consequently divested of all authority. The Representatives of the nation, therefore, resolve to continue their legislative duties in conformity with the laws of the land; and they can conscientiously appeal, in defence of this their solemn resolution, to the divine justice of the Almighty, to the patriotic sentiments of the nation, and to public opinion in every country of the civilized world; and this with the greater confidence from it being impossible for them to suppose that the people of any civilized State of Europe would tacitly witness the annihilation of a peaceable, loyal, and gallant nation, as their own national existence would thereby be imperilled.

"In consequence of this resolution the Representatives of the nation hereby declare Joseph Jellachich a traitor to his country, as well as any one who shall ascribe to him official authority, or voluntarily obey him, or in any way aid or abet him in his infamous plan for the subversion of the constitutional liberty and independence of the kingdom. And they enjoin all upright and patriotic citizens, all public functionaries, and especially the brave Hungarian army, under pain of being themselves regarded as traitors, to deal with such criminals as the law prescribes that traitors to their country should be delt with.

"The Representatives of the nation further enjoin all the jurisdictional authorities to take especial care that the comitatal, municipal, and districtual congregations be held at the usual time and in the usual manner, and to continue to perform all other legal duties in every branch of the pubiic administration, without interruption or delay, under liability of incurring, for acting otherwise, the penalties prescribed by law.

"Considering, finally, that the signature of Adam Récsey, as pretended Ministerial President, is appended to the above mentioned manifesto, and that the said Adam Récsey signed this manifesto without his having been legally appointed President of the Ministry,and is consequently liable to punishment for assuming the Ministerial title, and moreover that the Dietal Act III, § 32, an. 1848, renders even legally appointed Ministers liable to impeachment for every official act that violates or endangers the independence of the kingdom, the guarantees afforded by the constitution, the existing laws, or personal freedom.

"The House of Representatives does hereby place the said Adam Rècsey under legal impeachmant.

"The House charges its President to comunicate this resolution to the Upper House, and at the same time to have it printed and publicly distributed, and copies sent to all the civil and military outhorities, and especially to our brave army from whose patriotic loyalty and stedfast courage the nation awaits the liberation of our betrayed and abandoned fatherland.

"House of Representatives, Pesth, October 7, 1848.

DIONYSIUS PAZMANDY, *President.*
JOHN LUDVIGH, *Secretary.*"
To be continued.

* i.e., Nations or countries not under the Hungarain Crown.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante del Ejército de la Línea del 9 del presente, Ynspector y Comandante General de Armas—

Buenos Ayres, Julio 10 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ydepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Tiene el honor de elevar al superior conocimiento de S. E. las ocurrencias que hubieron ayer en el Ejército de la Línea—

Al Exmo. Señor Gobernador, Capitan General de la Provincia, y General en Gefe de los Ejércitos de la República, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El que subscribe tiene el alto honor de dar parte á V. E. con su mayor respeto, que en cumplimiento de sus superiores órdenes, presidió ayer el Ejército de la Línea en la funcion del Aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia—

Me cabe la grata satisfaccion de manifestar á V. E. el órden admirable, y grande entusiasmo que tuvieron todos los cuerpos de las tres Armas, que componian el Ejército; arrostrando por cinco horas una incesante lluvia que sufrieron sobre la línea, sin haber ocurrido otra circunstancia notable que la de tres soldados que se enfermaron, probablemente por la rijidez del tiempo, los que en el acto hice conducir al Departamento General de Policía—

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

Exmo. Sr—
Agustin de Pinedo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1. ° del Ministerio de Hacienda, Encargado del Ceremonial por la Lista Civil—

Buenos Ayres, Julio 9 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndepend'cia., y 22 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta á S. E. respetuosamente, no haber ocurrido novedad alguna respecto á los empleados civiles que han asistido el dia de hoy, con el Exmo. Gobierno, á la Misa solemne y Te Deum en la Santa Yglesia Catedral, en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia correspondiente á 1850—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene el honor respetuosamente de poner en el supremo conocimiento de V. E., no haber ocurrido novedad alguna respecto á los empleados Civiles que han asistido el dia de hoy, con el Exmo. Gobierno, á la Misa solemne y Te Deum en la Santa Yglesia Catedral, en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia correspondiente á 1850—

Dios gue. á V. E. m^s a^s—

Exmo. Señor—
José María Sagasta—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Coronel Encargado del Ceremonial—

Buenos Ayres, Julio 9 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina——

Dá parte á S. E. de no haber ocurrido novedad alguna, durante la asistencia del Exmo. Gobierno á la Misa de gracias por el aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia, en la Lista Militar—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier General Encargado de las Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina, D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

El infrascripto tiene la honra de elevar al supremo conocimiento de V. E., que, durante la asistencia del Exmo. Gobierno á la Misa solemne de gracias, por el aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia, en la Santa Yglesia Catedral, no ha ocurrido novedad alguna en la Lista Militar—

Dios gue. á V. E. m^s. a^s—

Exmo. Señor—
Francisco Eréscano—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno——

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851——
Ano 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia, y 22 de la Confederacion Argentina——

Manifiesta el motivo pòr que no le es posible asistir á la funcion del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Ympidiéndome con muy íntimo pesar mis habituales enfermedades asistir á la funcion de Yglesia que se celebra el dia de mañana, en celebridad del aniversario en 1850, de Nuestra Gloriosa Yndependencia, ruego á V. E. se digne dispensarme la referida inasistencia—

Dios gue. á V. E. m^s a^s—

Exmo. Señor—
Benedicto Maciel—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones——

Buenos Ayres, Julio 8 de 1849 ——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'a., y 22 de la Confederacion Argentina——

Acompaña la Nota de excusacion por enfermedad del Sr. Camarista Dr. D. Bernardo Pereda; las de los Jueces del Crimen y del Juez de lo Civil Dr. Mancilla por deber asistir en la formacion y la Lista Miltar en la festividad del dia de mañana por el Glorioso Aniversario de Nuestra Yndependencia, que dejó de celebrarse en el año anterior—

Al Sr. Oficial 1. ° del Ministerio de Gobierno—

El Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones tiene el honor de dirigir á V., para que se sirva elevarlas al Supremo conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, las Notas adjuntas: la del Sr. Camarista Dr. D. Bernardo Pereda que por enfermedad se excusa de asistir á la Festividad, que por el año anterior se hace el dia de mañana: y las del Juez del Crimen Dr. D. Eustaquio Torres, y de lo Civil que deben concurrir en la Formacion Militar, y la del Juez del Crimen Dr. D. Tiburcio de la Cárcoba, que debe concurrir en la Lista Militar á dicha Festividad por el feliz Aniversario de la Gloriosa Yndependencia Argentina—

Dios gue. á V. m^s a^s —
Vicente Lopez—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Comandante Juez de Alzada de Provincia——

Buenos Ayres, Julio 8 de 1851——
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'a., y 22 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. Presidente de la Exma. Cámara de Apelaciones, Dr. D. Vicente Lopez—

No permitiéndome la notoria enfermedad que padezco vestir de corto, me es muy sensible no poder asistir mañana á la Misa Solemne y Te Deun, que ha de celebrarse en la Santa Yglesia Catedral por el aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia, y lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva elevarlo al de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien suplico se digne admitir esta mi justa excusacion—

Dios gue. á V. S. m^s. a^s —
Bernardo Pereda—

REVISTA DE LOS DOS MUNDOS PARA 1851,

CON UN

ANUARIO HISTÓRICO, POLÍTICO Y ESTADÍSTICO

ADORNADO DE RETRATOS Y GRABADOS.

La *Revista de los Dos Mundos* que ha publicado trabajos tan notables durante el año de 1850, promete á sus lectores nuevas mejoras, publicaciones no menos importantes, y sobre todo una adicion considerable á su plan para 1851 y los años siguientes, adicion que consagrará una gran parte á las Repúblicas de la América del Sud.

Hasta ahora la *Revista*, que es la única compilacion Europea que se ocupa de una manera continuada de los asuntos de la América, habia dado anualmente cuatro volúmenes de 1,200 páginas cada uno, divididas en 24 entregas que aparecen el 1. ° y el 15 de cada mes en cuadernos de 200 páginas en gran 8. ° Cada cuaderno de 200 páginas de la *Revista de los dos Mundos* dando el valor de un volumen en 8. ° de 400 páginas á lo menos, esta célebre *Revista* era tambien la compilacion periódica menos cara de Europa y América, aun comparada con las revistas Ynglesas que dan un número mensual de 150 páginas, costando dos chelines y medio, y algunas veces tres chelines, ó un número trimestre de 300 páginas que cuesta 8 á 9 chelines, mientras que la *Revista de los Dos Mundos* dá dos entregas al mes de 200 páginas cada una, las que juntas hacen 400 páginas y cuestan poco mas de un peso por mes, puesto que la suscripcion anual es de 13 pesos. El precio moderado de la *Revista de los Dos Mundos* no resalta menos si se le compara aun con las revistas Americanas del Norte que publican una entrega mensual de menos de 130 páginas, y que cuestan 7 ú 8 pesos por año. Las revistas Americanas dan cerca de 2,000 páginas por año; *la Revista de los Dos Mundos* dá 4,800 páginas impresas en buen papel, sin contar el *Anuario.* La *Revista* publicará en adelante 24 entregas por año de 200 páginas cada una que se reunen cada trimestre en 4 volúmenes de 1,200 páginas, ademas un volúmen de 700 páginas con grabados, por todo, 5 hermosos volúmenes de biblioteca formando un conjunto de 5,500 páginas. Puede decirse que jamas se había logrado combinar mejor la baratura con la distincion, la variedad y la importancia de una redaccion ilustre, por, que la *Revista de los Dos Mundos* cuenta los primeros escritores de la Francia y aun de la Europa entre sus colaboradores, y consagra cada año un presupuesto considerable á su redaccion.

Sin embargo, en lo futuro, el precio de suscripcion á la *Revista de los dos Mundos* será menos elevado todavía y disminuido en cierto modo por el *Anexo* que va á agregar á sus entregas de cada quincena. En efecto, de aquí en adelante á sus 4 volúmenes por año de 1,200 páginas cada uno, agregará, como acaba de verse, un quinto volúmen con hermosos grabados de los mejores artistas de Francia, y este volúmen destinado solo á las personas que por 13 pesos al año se suscriban en casa de los corresponsales directos y acreditados de la *Revista* en la América del Sud, está destinado á causar gran sensacion por la utilidad y el interés que ofrecerá á todo el mundo, al mundo de la política, de la administracion y de la industria, como tambien al de la ciencia y de las letras.

Este *Anexo* de la *Revista* será sobre todo indispensable á los Americanos que quieran seguir el movimiento Europeo y los negocios políticos. Es á contar desde 1850 mismo que la *Revista* agrega este anexo á sus entregas ordinarias bajo el título de *Anuario político, histórico, literario y estadístico de los Dos Mundos.* El primer *Anuario para* 1850 aparecerá en Marzo de 1851, y contendrá: 1. ° *Historia de las revoluciones de* 1848 y 1849, con la apreciacion y el texto de las constituciones que han creado ó modificado; 2. ° Historia de estas diversas *potencias despues de aquellas revoluciones*; 3. ° *Historia de cada pais y de cada gobierno durante el año de* 1850, con el movimiento político, industrial y literario, un cálculo de los descubrimientos de la ciencia durante el mismo año; 4. ° *Historia de la diplomacia en* 1850, con las convenciones políticas y comerciales que han intervenido entre los diversos gobiernos, y con documuntos diplomáticos inéditos: 5. ° *La constitucion, el presupuesto, las fuerzas de tierra y de mar de cada pais;* 6. ° *Noticias históricas* con retratos sobre las familias reinantes y los principales gefes de gobierno, sobre los hombres célebres que han desempeñado un rol, ó que han muerto en el año; 7. ° *Un ensayo crítico y estadístico* sobre los diarios y las publicaciones notables del mundo entero.

Este *Anuario* será entregado á todos los subscriptores anuales de la *Revista* que se dirijan directamente á los corresponsales reconocidos y acreditados por la *Revista* en el extrangero. Si otros libreros poco escrupulosos anuncian ó expenden como edicion original una falsificacion fraudulenta, incompleta y en mal papel, el *Anuario histórico* con retratos grabados que estos libreros no podrán proporcionar, y acompañará en lo futuro á la *Revista*, servirá para distinguir, si fuese necesario, la edicion original que proviene de Paris é impreso en papel muy hermoso.

Se reciben subscripciones á la *Revista* y al *Anuario* en casa del Sr. Carlos Villate, en Buenos Ayres, al precio de 13 pesos por año.

REVUE DES DEUX MONDES POUR 1851.

AVEC UN

ANNUAIRE HISTORIQUE, POLITIQUE, ET STATISTIQUE,

ORNÉ DE PORTRAITS ET DE GRAVURES.

La *Revue des deux Mondes*, qui a publié des travaux si remarquables pendant l'année 1850, promet á ses lecteurs de nouvelles améliorations, des publications non moins importantes et surtout une adjonction considérable á son cadre pour 1851 et les années suivantes, adjonction qui consacrera une grande place aux Républiques de l'Amérique du Sud.

Jusqu'ici, la *Revue*, qui est le seul recueil européen qui s'occupe d'une façon suivie des affaires d'Amérique, avait donné annuellement 4 volumes de 1,200 pages chaque, divisés en 24 livraisons paraissant le 1er. et le 15 de chaque mois en cahiers de 200 pages grand in–8 ° Chaque cahier de 200 pages de la *Revue des deux Mondes* donnant la valeur d'un volume in–8 ° de 400 pages au moins, cette Revue célébre était déjá aussi le recueil périodique le moins cher d'Europe et d'Amérique, méme comparé aux revues anglaises qui donnent un N. ° mensuel d'environ 150 pages coûtant 2 shillings et demi, quelquefois 3 shillings, ou un N. ° trimestriel de 300 pages coûtant 8 ou 9 shillings, tandis que la *Revue des deux Mondes* donne 2 livraisons par mois de 200 pages chaque, lesquelles font ensemble 400 pages et coûtent un peu plus d'une piastre par mois, puisque l'abonnement annuel est de 13 piastres. Le prix modéré de la *Revue des deux Mondes* ne ressort pas moins, si on le compare méme aux revues américaines du Nord, qui publient une livraison mensuelle de moins de 130 pages et qui coûtent 7 ou 8 dollars par an. Les Revues americaines donnent environ 2,000 pages par an, la *Revue des deux Mondes* donne 4,800 pages imprimées sur beau papier, sans compter l'*Annuaire.* La *Revue* publiera á l'avenir 24 livraisons par an de 200 pages chaque qui se reunissent chaque trimestre en 4 volumes de 1,200 pages, plus un volume de 700 pages avec gravures, en tout 5 beaux volumes de bibliothéque fesant ensemble 5,500 pages. On peut dire que jamais on n'avait réussi á mieux combiner le bon marché avec la distinction, la variété et l'importance d'une rédaction illustre, car la *Revue des deux Mondes* compte les premiers écrivains de la France et méme de l'Europe parmi ses collaborateurs, et consacre chaque année un budget considérable á sa rédaction.

A l'avenir cependant, le prix d'abonnement á la *Revue des deux Mondes* sera moins élevé encore et diminué en quelque sorte par l'*Annexe* qu'elle va joindre á ses livraisons de chaque quinzaine. Desormais en effet á ses 4 volumes par an de 1,200 pages chaque, elle ajoutera, ainsi qu'on vient de le voir, un cinquiéme volume avec de belles gravures dues aux meilleurs artistes de France, et ce volume destiné seulement aux personnes qui pour 13 piastres par an souscrivent chez les correspondans directs et accrédités de la *Revue* dans l'Amérique du Sud, est appelé á faire une grande sensation par l'utilité et l'intérét qu'il offrira á tout le monde, au monde de la politique, de l'administration et de l'industrie, comme au monde de la science et des lettres.

Cette Annexe de la *Revue* sera surtout indispensable aux Américains qui voudront suivre le mouvement européen et les affaires politiques. C'est á partir de 1850 méme que la *Revue* ajoute cette annexe á ses livraisons ordinaires sous le titre d'*Annuaire politique, historique, littéraire et statistique des deux Mondes.* Le premier *Annuaire pour* 1850 paraitra en Mars 1851, et contiendra: 1. ° *Histoire de Révolutions* de 1848 et 1849, avec l'appréciation et le texte des constitutions qu'elles ont créées ou modifiées; 2 °; *Histoire de ces diverses puissances depuis ces révolutiones* 3. ° *Histoire de chaque pays et de chaque gouvernement pendant l'année* 1850, avec le mouvement politique, industriel et littéraire, un aperçu des découvertes de la science pendant la méme année; 4. ° *Histoire de la diplomatie pendant* 1850, avec les conventions politiques et commerciales intervenues entre les divers gouvernemens, et avec les documens diplomatiques inédits; 5. ° *La constitution, le budget, les forces de terre et de mer de chaque pays;* 6. ° de *notices historiques* avec portraits sur les familles régnantes et les principaux chefs de gouvernement, sur les hommes

célèbres qui ont joué un rôle ou qui sont morts dans l'année; 7. ° *un Essai critique et statistique* sur les journaux et les publications notables du monde entier.

Cet *Annuaire* sera remis á tous les abonnés annuels de la *Revue* qui s'adresseront directement aucorrespondans reconnus et accrédités par la *Revue* á l'étranger. Si d'autres libraires peu scrupuleux annoncent ou débitent comme une édition originale une contrefaçon frauduleuse, incompléte et sur mauvais papier, l'*Annuaire Historique* avec des portraits gravés que ces libraires ne pourront pas fournir, et qui accomp:gnera á l'avenir la *Revue*, servira á distinguer, s'il en était besoin, l'édition originale venant de Paris et imprimé sur trés-beau papier.

On souscrit á la *Revue* et á l'*Annuaire*, chez M. Charles Vilatte, á Buenos Ayres, au prix de 13 piastres par an.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 16 *de Julio de* 1851.

	Moneda corriente.	*Metálico*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tierras*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer	4,036,837 7½	15 5½	5,347,935 5	1,986	2,326,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	14,658 2	" "	202,668 7				
Letras cobradas	129,971 5						
	4,181,467 6½	15 5½	5,550,604 4	1,986	2,326,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas		" "	129,971 5				
ASIGNACIONES DEL PRESENTE MES, PARA GASTOS DE OFICINAS Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.							
Ministerio de Gobierno	83						
Exma. Cámara de Apelaciones	83 2½						
Juzgado de 1. ª Ynstancia en lo Criminal	22						
Ydem idem .... idem	22						
Ydem id. .... en lo Civil	10						
Ydem idem .... idem	10						
Tribunal del Consulado	49 2½						
Ydem de Medicina	8 2½						
Archivo General	33						
Policia	10,000						
Museo	25						
Biblioteca Pública	50						
Culto de la Santa Ygles ia Catedral	710						
Ydem de Santo Domingo	333 3						
Departamento Topográfico	164 1						
Ynspeccion de Escuelas	166 5						
Vias públicas	2,000						
Recomposicion de calles	500						
Fortaleza	96 5						
Hospital General de Hombres	15,000						
Sociedad de Beneficencia	1,500						
Honorable Junta de Representantes	690 6½						
Administracion del Crédito Público	134						
Ministerio de Relaciones Exteriores	66 5½						
Administracion General de Correos	5,432						
Ministerio de Hacienda	50						
Contaduría General y Comisaría	100						
Tesorería General	41 5						
Colecturía General	31,312 4						
Resguardo	490						
Administracion del papel sellado	83 2						
Ynspeccion General	110						
Parque de Artillería	20,753						
Capitania del Puerto	200						
Alumbrado de la guarnicion	4,206 6½						
Al Colector General, para pago de devoluciones de derechos en el presente mes	260,000						
Al Oficial Escribiente D. Dalmiro Torres, para el destino que S. E. le ha ordenado	17,302						
Al Comisario Pagador de Marina.							
Por jornales de carpinteros y calafates que han trabajado en el bergantin de guerra "Maypú"	34,965						
Por idem de los maestros mecánicos y peones de herrería que han trabajado en el vapor de guerra "La Merced"	21,612 4						
Por idem de los maestros carpinteros en idem de dicho buque	5,130						
Por idem de maestros y oficiales, carpinteros y calafates, en la recomposicion del bergantin de guerra "Mayo"	8,340						
Existencia	3,739,580 7½	15 5½	5,420,632 7	1,986	2,326,900	4,385,600	1,596,913 7½
	4,181,467 6½	15 5½	5,550,604 4	1,986	2,326,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 16 *de Julio de* 1851.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
Exist'a. de ayer—— De comisos y dep'tos.		2,588 6		
Exist'a. de ayer—— Del Estado	53,523 5	" "	" " "	53 1
Entrada	6,820 3	" "	202,668 7	
Salida	5,932 6			
Puerto	974			
Contribucion	931 1			
Recibido de la Tesorería General para pago de Devoluciones	" " "	" "	" " "	260,000
	68,181 7	2,588 6	202,668 7	260,053 1

HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fondo para devoluciones*
A la Tesorería General	14,658 2	" "	202,668 7	
Existencia	53,523 5	2,588 6	" " "	260,053 1
	68,181 7	2,588 6	202,668 7	260,053 1

Buenos Ayres, Julio 16 de 1851—
Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—
Ytervino—ALBARRAZIN—
V. º B. º—BERNAL—

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Goleta Panchita, de 65 toneladas, patron N. Colombino, de la Concordia el 2º del pasado y de Paisandú el 10, con 100 carretadas leña; al patron.

Goleta Goytio, de 45 tns., p J. B. Boley, del Rosario el 9, con 71 fardos lana, 1,010 cueros vacunos secos, 14 sacos agies, 200 cueros vacunos salados, 2,000 astas; á J. Avegno.

Garandumba Antonia, de 25 tns., p. J. Figeni, de las Higueritas el 13, con 34 carretadas leña, 32 fanegas maiz, 25 cueros vacunos secos; al patron.

Queche Victoria, de 25 tns., p. P. Picaso, del Carmelo el 10, con 35 carretadas leña; al patron.

Pailebot Jóven Petronita, de 30 tns., p. M. Miguel, del Buceo el 14, con 237 fanegas maiz, 50 cueros vacunos secos, 3,776 astas; á Gonzalez.

Pailebot Lírico, de 6 tns., p. J. Condurato, del Monte el 2, con 16 carretadas leña; al patron.

Goleta Favorecida, de 19 tns., p. D. Fontana Rosa, de Santa Fé el 21 del pasado y de San Nicolas el 8, con 1,200 cueros vacunos secos, 8 pipas grasa; á Mancilla.

Balandra Maria Tomasa, de 12 tns., p. N. Marchan, de Santa Fé el 1. º, con 150 fanegas carbon, 2 carretadas leña, 14 cueros vacunos secos; al patron.

Pailebot Domingo, de 16 tns., p. L. Gallino, de Santa Fé el 2, con 147 fanegas carbon; al patron.

Goleta Constancia, de 38 tns., p. J. Gaivizo, de Santa Fé el 14, con 50 docenas cueros nutria, 348 fanegas carbon, 20 camas, 1 palo, 2 umbrales; á A. Negro.

Cuter Gracioso, de 15 tns., p. M. Campodoni, del Rosario el 4, con 53 fanegas bátata, 5 id. avilla; al patron.

Lanchon Voy y Vengo, de 3 tns., p. J. Suarez, del Monte el 6, con 1½ pipa agrio; al patron.

Ballenera Rosita, de 8 tns., p. A. Rotondo, del Monte el 14, con 24 carretadas leña, 200 estacas; al patron.

Goleta Dominga, de 40 tns., p. D. Garchi, de San Salvador el 9, con 50 carretadas leña; á A. Nuñez.

Balandra Santa Rosa, de 10 tns., p. J. B. Sacon, del Carmelo el 11, con 18 carretadas leña; al patron.

Balandra Francisco 1. º, de 18 tns., p. J. Natero, de San Salvador el 14, con 25 carretadas leña; al patron.

Queche Ana, de 14 tns., p. J. B. Ferro, del Monte el 9, con 30 carretadas leña; al patron.

Pailebot Bella Mercedes, de 14 tns., p. J. Peirano, del Carmelo el 12, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta Juanita, de 19 tns., p. J. Sanguinetti, de San Salvador el 13, con 141 cueros vacunos, 40 carretadas leña, 4 barriles sebo; á Grané.

EXTRANGEROS.

Goleta oriental Flora, de 58 tns., p. P. Calate, de Paisandú el 13, con 60 carretadas leña; al patron.

Pailebot oriental Defensor, capitan A. Buso, de 25 tns., de Mercedes el 11, con 912 cueros vacunos secos, 30 id. id. becerro, 32 id., de potro, 20 barricas sebo, 8 chiguas id., 10 arrobas grasa, 31 cueros vacunos secos, 6 carretadas leña; á Grané.

Falucho oriental Nuestra Señora del Rosario, de 20 tns., p. D. Carezalo, de Santa Fé el 29 del pasado, con 215 fanegas carbon, 13 cueros vacunos; al patron.

Barca española Urania, de 260 tns., cpn. F. Maristany, de Santa Catalina el 20 de Junio; á E. Ochoa y Ca.: á los mismos, 100 quintales plomo, 25 sacos ginebron, 8 id. anis.

Son Nacionales.... 19
Yd. Extrangeros.... 4
Total.... 23

TELEGRAFO.

Polacra sarda, de Génova, 85 dias de viage: cargamento vinos y aceite: 12 pasageros—Queda en cuarentena de Policía.

Barca inglesa Setubal, 65 dias de viage: cargamento sal; á Juan Best y hermanos.

Buenos Ayres, Julio 16 de 1851.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto—— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

EXTRANGEROS.

Bergantin de guerra norte-americano Bainbridge, comandante Manning, con destino á Montevideo.

Son Extrangeros 1

Buenos Ayres, Julio 16 de 1851.
Pedro Ximeno.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS !
¡ MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA !

YNTRODUCCION DE GANADO.
TABLADA DEL NORTE.
Julio 14.

De Navarro ha conducido don José María Marmol 65 cabezas, compradas por el dicho Marmol; á doña Juana Benites: para abasto—que son las.... 65

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Antonio Bonavete 98 terneros, comprados por don José Felipon; 38 herrados á don Plácido Ynsua, 34 orejanos á don José Almiron, 26 orejanos á don Pedro Seleri: para abasto—que hacen los.... 98

Del Pergamino ha conducido don Agustin Valdés 148 cabezas, compradas por los Sres. Rosas y Pizarro; 34 á doña Juana Ponce, 29 á don Claudio Sarmiento, 1 á don Joaquin Toledo, 45 á doña Ysabel Barcen, 17 á don José C. Vazquez, 21 á don Vicente Aguirre, 1 á don Simon Quiñones: para saladero—que hacen las.... 148

15.

De Arrecifes ha conducido don Mariano Fernandez 169 cabezas, compradas por don Pedro Roberto; 38 á don Gregorio Pereyra, 15 á don Jesus Ponce, 1 á doña Juana Ponce, 23 á doña Pascuala Carrasco, 54 á don Mariano Mancilla, 1 á don Francisco Mancilla, 5 á don Sinobaldo Acosta, 31 á don Desiderio Casco, 1 de los Sres. Crisol y Lezica: para abasto—que hacen las.... 169

De Arrecifes ha conducido don Laureano Quiroga 121 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 1 á don Reducindo Cañete, 10 á don Benito Quiroga, 4 á don Yndalecio Sario, 4 á don Remigio Alvarez, 2 á don Nieves Almiron, 1 á don Domingo Alvarez, 10 á don Manuel Quintero, 3 á don Roque Quiroga, 5 á don Jacinto Quiroga, 4 á don Ventura Rivera, 20 á don Antonio Linares, 6 á don Anastasio Reyes, 51 á don Juan Antonio Linares: para abasto—que hacen las.... 121

Con dos guias, 1. ª de San Antonio de Areco, 2. ª de la Exaltacion de la Cruz ha conducido don José Severo Rocha 138 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 113 á don Ramon Castex, 2 á don Mariano Alvarez, 17 á don Felipe Tapia, 3 á don Gregorio J. Quirno, 3 á doña Catalina Balvidares: para abasto—que hacen las.... 138

Del Bragado ha conducido don Manuel Clavero 52 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 27 á don Manuel Diaz, 21 á don Estevan Farias, 4 á don Pedro Perez: para abasto—que hacen las.... 52

16.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Valentin Torres 6 cabezas, compradas por don Cosme Ramirez; del conductor: para abasto—que son las.... 6

De Arrecifes ha conducido don Antonio Ogas 157 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 15 á don Florentino Molina, 77 á don Manuel Regueira, 15 á doña Margarita Rios, 43 á don Manuel Canaval, 2 á don Tomas Perez, 3 á don Crisóstomo Cardoso, 2 á doña Petronila Arias: para abasto—que hacen las.... 157

Del Fuerte Azul ha conducido don Gavino Luna 364 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; á don Pedro Pablo Ponce: para abasto—que son las.... 364

De Cañuelas ha conducido don Benjamin Cardoso 40 cabezas, compradas por don Domingo Martinez; á don Blas Ortega: para abasto—que son las.... 40

TABLADA DEL SUD.
Julio 15.

Del Tordillo ha conducido don Vicente Salomon 329 cabezas, compradas por los Sres. Alais y hermanos; 240 á don Estanislao Mateus, 5 á don Mariano Ramirez, 7 á don Manuel Ramirez, 5 á don Tomas Anchorena, 6 á don Manuel Vallejos, 8 á don Lorenzo San Roman, 1 á don N. Banegas, 6 á don Ramon Valdes, 2 á don N. Willerva, 4 á don Martin Suarez, 1 á doña Maria de la Paz, 1 á don Antonio Castaño, 1 á don José Puerta, 2 á doña Maria Picon, 1 á don Francisco Marmol, 14 á don Prudencio O. de Rosas, 2 á don Ramon Totora, 1 á don Claudio Navarro, 1 á doña Lucia Córdova, 2 á don Angel Fulco, 2 á don Tomas Cavieses, 3 á doña Ana Juarez, 1 á don Juan Madrid, 1 á don Yldefonso Gomez, 6 á don José Montañez, 1 á don Felix Madrid, 2 á don Benigno Córdova, 1 á don José Fuentes, 1 á don Pedro Ramirez, 1 á don Ciriaco Leguisamon: para saladero—que hacen las.... 329

Del Azul ha conducido don Bernardo Mancilla 293 cabezas, compradas por don Mateo Grela; 66 á don Ramon Rocha, 46 á don Remigio Pardo, 35 á don Juan Mancilla, 20 á don José A. Baigorri, 56 á doña Maria Galvan, 8 á don Celedonio Veloz, 28 á don José M. Rosas, 34 á doña Cruz Vallejo: para abasto—que hacen las.... 293

17.

De Chascomús ha conducido don Julian Rodriguez 759 cabezas, compradas por don Juan Fernandez; 683 á don Prudencio O. de Rosas, 21 á don Andres Martinez, 1 á don Camilo Gonzalez, 1 á don Martin Jerez, 1 á don Raimundo Bustos, 1 á doña Maria Acosta, 1 á don Bartolo Quevedo, 10 á don Antonio Alicate, 10 á don Juan A. Ulloa, 4 á don Agustin Sallago, 4 á don Reyes Córdova, 6 á don Jayme Bustos, 2 á doña Ursula Mosqueira, 1 á don Andres Gonzalez, 1 á don Bonifacio Córdova, 1 á don Narciso Roldan, 1 á don Manuel Dominguez, 1 á don N. Gamboa, 1 á don Luis Coz, 2 á don Pedro Vela, 4 á don Antonio Silva, 1 á don N. Olivares y Ca., 1 á don Felipe Vela: para saladero—que hacen las.... 759

Del Azul ha conducido don Celestino Laclutel 113 cabezas, compradas por los Sres. Soler y Medrano; 3 á don Manuel Murillo, 3 á don Luis Coz, 1 á don José A. Castaño, 1 á don Juan Reynoso, 1 á doña Javiera Martinez, 1 á don Pedro Orellano, 1 á don Jacinto Videla, 1 á don Juan Acosta, 100 á don Juan Decima, 1 á don Gervasio Lopez: para saladero—que hacen las.... 113

Del Vecino ha conducido don Agustin Roldan 173 cabezas, compradas por don Benito Hornos; 75 á don Estevan Villalva, 20 á don Pablo Rosales, 11 á don Pablo Sosa, 5 á don Rafael Teves, 25 á doña Francisca Andrada, 1 á don José Herrera, 4 á don Ysidoro Villegas, 7 á don Francisco Pereyra, 4 al conductor, 1 á doña Pilar Santillan, 15 á doña Dolores Gimenez, 5 á don Dámaso Ballido: para abasto—que hacen las.... 173

Del Azul ha conducido don José Morales 209 cabezas, compradas por don Teodoro Serantes; 190 á don Alejandro Leloir, 3 á don Domingo Coronel, 2 á don José Yraola, 2 á don Gervasio Lopez, 2 á don Luis Coz, 4 á don Manuel Arruda, 2 á don Juan Hornos, 1 á don Fernando Martinez, 1 á doña Pilar Daso, 1 á don Mariano Mendiburo, 1 á don Toribio Negrete: para abasto—que hacen las.... 209

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Resulta comprobado con los documentos que se acompañan á esta cuenta, que el Comisario Sargento Mayor D. Roque Macalusi ha pagado el prest del mes de Mayo último á los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco, habiendo invertido en él 8,128 pesos; y como ha devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 80 pesos, deja chancelado su cargo: y es por todo, que se halla en el caso de ser aprobada, si V. E. lo tuviese por conveniente—Buenos Ayres, Septiembre 4 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Los que vencieron jornales desde el dia 20 de Mayo último hasta 25 del mismo, por los trabajos en el muro del Paseo Julio, han sido satisfechos por el Comisario Pagador D. José M. Rosende, con la cantidad que le resulta de cargo por lo recibido de la Tesorería General: le dá la Contaduría por chancelado este, y por consiguiente no tiene por su parte reparo para que V. E., si fuese servido, le preste á esta cuenta la conveniente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 2 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—El Ciudadano Comisionado D. Máximo Terrero rinde esta cuenta en cumplimiento de órdenes superiores, y en la que dá la inversion de las cantidades recibidas de la Tesorería General para atender á las urgencias del Negocio pacífico de Yndios—Dichas cantidades luego que las percibe las pone en la Caja de Depósitos sin entrada en la cuenta de esta—

Del reconocimiento que ha hecho la Contaduría resulta que le son de cargo ciento cuarenta mil nuevecientos cincuenta pesos, pero como se descarga por compra de yeguas, de una suma que monta á cien mil ciento noventa pesos, cantidad que se halla justificada plenamente con los documentos fehacientes de los Hacendados que vendieron, es por esto, que comparado el débito del Comisionado con su haber, hay en su poder y en la Caja de Depósitos, una existencia que se pasa á demostrar—

En poder del Ciudadano Comisionado D. Máximo Terrero.... 7,350
En la Caja de Depósitos.... 33,410
40,760

En vista de lo informado, nada tiene la Contaduría que oponer á la cuenta, y V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Junio 3 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Comprueba el Comisario Pagador D. José M. Rosende, con los documentos que forman esta cuenta, haber distribuido integramente la suma de 10,849 pesos 5½ reales que recibió de la Tesorería General, en el abono ejecutado á la Fuerza de Ynfantería que se halla á las órdenes del Sargento Mayor D. Bernardo Romero; y es por ello que la Contaduría ninguna observacion tiene que hacer, y dígnese V. E., si lo tuviese á bien, darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 4 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E =YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Los jornales de los que trabajaron en el muro del Paseo Julio desde el dia 27 de Mayo último hasta 1º del corriente mes, han sido pagados integramente por el Comisario D. José M. Rosende, como lo comprueba en esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviese á bien, puede darle la superior aprobacion—Buenos Ayres, Junio 14 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—A la Comision Administradora del Hospital General de Mugeres le son de cargo en Mayo, mes de América, 65,548 pesos 2½ reales moneda corriente, 2,200 pesos en billetes de Tesorería, 12,400 en Fondos Públicos y 1,228 pesos 4 reales en la Caja de Ahorros: hay que rebajar de la moneda corriente 6,017 pesos 2 reales que importan todos los gastos ocasionados en el mes de la cuenta, y resulta para la siguiente una existencia de 59,531 pesos ½ real, y la de las demas especies de las que queda hecha mencion: en su mérito, y no habiendo esta ofrecido reparo en el examen, puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Junio 21 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E =YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Ninguna observacion tiene que hacer la Contaduría sobre esta cuenta, porque el Comisario D. José M. Rosende comprueba el pago hecho por el haber del mes de Junio último, á los Gefes y Oficiales que lo disfrutan en la lista de pagos sueltos; y es en su virtud que puede recibir la aprobacion superior, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Junio 28 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Justifica el Comisario D. José M. Rosende con arreglo á las disposiciones vigentes, que ha pagado con la cantidad que recibió de la Tesorería General, los jornales que vencieron desde el dia 17 de Junio último hasta 22 del mismo, los que en esta semana trabajaron en el muro del Paseo Julio; y es por lo tanto, que se halla esta cuenta en el caso de recibir la superior aprobacion, si es que V. E. tuviese á bien dársela—Buenos Ayres, Julio 4 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría = Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Esta cuenta de gastos de Escritorio de la Secretaría de la H. J. de Representantes correspondiente al mes de Junio último que rinde el Habilitado D. Vicente Martinez Fontes, la encuentra la Contaduría comprobada en la inversion de sesenta y ocho pesos; y siendo el cargo dos mil setecientos cinco pesos tres reales, queda un sobrante de dos mil seiscientos treinta y siete pesos tres reales, el cual debe formar la primera partida de cargo en la del presente mes; por lo que, ningun reparo ofrece á la Contaduría en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 5 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850= Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Señor—Al Habilitado D. Pedro Callexa le son de cargo ciento un pesos para atender á los gastos de Escritorio del Juzgado de 1º Ynstancia en lo criminal al cargo del Dr. D. Eustaquio Torres, en el mes de Junio último; y dando invertidos ocho pesod, queda una existencia de noventa y tres pesos que debe figurar en la cuenta del corriente mes, como primera partida de cargo: por lo tanto la Contaduría no encuentra reparo en que V. E., siendo servido, le dé á esta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 5 de 1850—JUAN JOSE URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Diciembre 28 de 1850 =Aprobada, vuelva á la Contaduría =Rúbrica de S. E= YNSIARTE—

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El que subscribe pone en conocimiento del público y particularmente de sus relaciones que ha mudado su establecimiento de Botica de la calle de Potosí núm. 180 á la de la Victoria N. º 250, la que se halla bien surtida de Drogas medicinales frescas preparadas con la mayor proligidad y esmero haciendo una limitacion en los precios de todo lo que se despacha en su establecimiento.

Estanislao Franco.

AVISO A LOS CORAZONES HUMANOS.

Un desgraciado Jóven Argentino que há 14 años jime en el lecho del dolor, tullido y llagado sin merced, á ningun recurso que la Piedad característica del Público respetable, á quienes suplico por Dios Nuestro Señor me prodigan sus limosnas, dignándose pasar por su habitacion Parque 264, cuyo bien retribuirá el omnipotente.

P. Sinforoso Martinez.

Aviso Judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de 1. ª Ynstancía en o civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29, 30 y 31, del corriente bajo las galerías de la Casa de Justicía, han de hacerse almonedas y remate, de la casa perteneciente á Francisco Blanco, que está situada en la calle de Monserrat entre las de Solis y Entre-Rios, á las ocho puertas á contarse desde la esquina de la primera de estas sobre la izquierda. Su terreno se compone de 17½ varas frente al Norte, con sesenta y seis, dicho fondo al Sud. Por su tasacion importa la cantidad de 21,290$ moneda corriente, Quien se interese en ella puede ocurrir al Escribano suscripto que le informará de aquella.

Buenos Ayres 10 de Mayo [Mes de América] de 1851. *Zeballos*

Plantas de fruta, de flor, ó de adorno.

En la Quinta y establecimiento horticultural sito en la calle sola ó de la Banderita de Barracas, al pié de la barranca de la Convalecencia formando esquina con la calle que va desde los Mataderos del alto al puente, se vende en el mejor estado, y de varias edades: Nísperos del Japon: idem de España, Naranjos dulces de semilla del Brasil y de Corrientes, Ynjertos de naranjos enanos, de ramillete con hojas rizadas, Tanjerinos, Selecta del Janeiro, Gran mandarin ó sin espinas, Monstruosa ó pampelmuse, y de Limon real, idem dulce, grande y enano, idem de hoja y fruta jaspeada y de lima dulce, Ynjertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruelos, Duraznos, Perles ya manzanos, de las mejores clases que hay en el pais. Granados, parras y cepas, paraisos y otros árboles; muchas plantas de flor ó de adorno, entre ellas peonias blancas y purpúreas, manzanitas de Siberia; Silas pérsicas, varin ó enana, comun ó grande, plantas de la perla, aliso lustroso del Japon, Sansevieras ó palmas de Ceilan, cunonias del cabo, ribes, aroma blanca, alteas dobles de varias clases, laurel-rosa doble, rosas, borbon, avellana, Gloria de Paris, vellosas rosada y blanca, mosquetas, pomposa, pajiza, ruburosa, amarilla y otras, filadelfas ó siringas olorosa y grandi-flora, jazmines amarillos, madre-selva, minosas espléndida y bicolor, yuca gloriosa y drásena ó enana, tamarindo germánico, María Luisa ó cedron, magnolias grandi-flora, amarilis de Guernesey ó hermosa Raquel, hemerocalis ó azucena dorada, flor de lis púrpura, tulipanes de Ytalia, azucena rosada ó bella dama, membrillos de la China, tunas de filete amarillo, arrayan ó box con raices y de gajo &a. &a.

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 5 hasta el 22 del Presente mes, las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del vocal que subscribe, emcargado al efecto. Buenos Ayres, Abril 5 de 1851.

Juan B. Aeña.

POTREROS EN VENTA.

A distancia de 15 cuadras del Puente de Barracas hay uno de 30 cuadras cuadradas, en la costa del Riachuelo; y hay otro á igual distancia de 354 cuadras cuadradas, inmediato al camino de Quilmes.

El que se interese en su compra ocurra á la casa No. 54 calle Maypú.

Se vende una casa

En la calle del Parque No. 267½, edificada en 8⅔ varas de frente y 70 de fondo, dicha casa se compone de 4 viviendas, cocina y demas necesario: advirtiendo que la sala está empapelada, tiene dos rejas y una hermosa mampara, las demas viviendas son de bastante comodidad y en el mejor aseo, pues tiene muy poco tiempo de edificada. La persona que se interese puede ocurrir á toda hora del dia, en la misma sa ceancontrarán con quien tratar.

Arboles frutales.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, inmed'iata á la quinta del Sr. Gobernador en Palermo, hay en venta un gran surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas acá y en Europa ; como peras, manzanas, damascos, damascas, duraznos de las mejores calidades, membrillo lucuma y varias clases de frutas no cocidas acá, traidas hace poco de Europa : como cereza, guinda negra, arserola, nisperos de Europa y del japon, mora negra, mora blanca, varias clases de parras, higueras y varias clases de árboles de adornos. m8—tlc.

Aviso

Se suplica á la persona que hubiere encontrado una bolsita tejida con acero, que se perdió en la noche del miércoles 14, conteniendo un pañuelo de cambray con guarda pintada y en la punta un círculo con el nombre de la dueña, se sirva entregarlo en la calle de Perú N. 5: recibirá una gratificacion. m16—3p

! Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

GRAN DESCUBRIMIENTO DEL AGUA MAESTRA.

Composicion específica para componer toda clase de techos que se lluevan, aunque se hallen en el peor estado de ruina; pues basta mojar un pincel en agua maestra, humedecer el techo, y quedará petrificado: cualquier persona lo puede efectuar, y su duracion será por 20 años, y si no es eficáz se devuelve el dinero; esta agua pierde para siempre el verdin y los yuyos, y destierra las hormigas; á mas, la agua que se recoja no causa mal ninguno, como se ha esperimentado mas de un año á esta parte.

NOTA.—Habiendo recibido el autor del agua maestra una considerable cantidad de ingredientes para dicha elavoracion, se venderá desde hoy en adelante en esa fábrica, dos clases de agua maestra; la de primera calidad, al precio de 20 pesos libra; idem mas inferior á 10 pesos libra: asegurando que de una libra de esta inferior, se pueden hacer cuatro libras de la que otros llaman composicion impermeable, ó composicion maestra, como lo probaré si lo exigen. Se vende únicamente en la fábrica calle de Representantes No. 203, y se proporcionan vasijas gratis—Buenos Ayres, Julio 12 de 1851—*Adriano Comez.* j17-10p.

! Viva la Confederacion !

Se vende

Un medio cuarto de tierra con fondo completo, con dos piezas de teja: en la calle del General Lopez casa sin N.° al lado del N.° 302, el que se interese en dichas dos piezas encontrará con quien tratar. jl17—3p.

Tejas.

Se precisan 500 á 600 tejas. Darán razon en la ficina de la Gaceta Mercantil. jl17—3p.

AVISO.

Se vende una finca en la calle del Temple N. 212 y 212½, recientemente edificada á la moderna y con toda solidez, con ocho piezas muy cómodas para familia, y se halla actualmente pronta para habitarse. La persona que guste verla, puede ocurrir por la llave en la casa del lado N. 210; y para tratar con el encargado, calle de la Defensa N. 6 y 10 á cualquiera hora del dia. j4—10p.

A los hacendados.

En el conmedio de los arroyos de Pabon y el medio existen á venta terrenos de campo, en cantidad ó en fracciones, aparentes para cria de merinos y otro ganado lanar, por la bondad de sus prados, y distancia de los demas rebanos del vecindario, y tambien para aumentar los fondos de los propietarios de las costas de ambos arroyos. Quien precise de dichos terrenos, puede ocurrir para su compra al vendedor de ellos Juan José Olleros, vecino de San Nicolas de los Arroyos, como propietario de su mitad, y encargado de la venta de la otra restante: dichos terrenos lindan en parte con los mojones del fondo de la Estancia, que sobre el arroyo del medio tienen establecido los Sres. Fernandez y Rosas. j4—3p

AVISO.

Se alquila una ó dos piezas amuebladas, con toda asistencia precisa en una casa decente de altos. Calle Mayo N. 24. j4—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CONCURSO DE D. EZEQUIEL REALDAZUA.

Los Senores acreedores á dicho concurso podrán ocurrir á recibir el cuarto dividendo del cinco por ciento el Martes 17 del corriente desde las 12 del dia á las 3 de la tarde. Callle del Peru No. 46.
Buenos Ayres Junio 10 de 1851. j6-3p

100 $ de gratificacion

Al que entregue ó diese notiicias en el corralon de maderas, calle del Cerrito No. 133, de un caballo saino negro, que se perdió el Sàbado 21, como á las dos de la tarde, de la esquina calles de la Esmeralda y Cuyo; andaba con silla inglesa nueva, mandil color obscuro, freno odinario. d 16—3p

ACTA DE YNDEPENDENCIA

DE LAS PROVINCIAS UNIDAS EN SUD-AMERICA.

Al público.

Clemente Gonzalez y Aguado participa á sus amigos, conocidos y al pùblico en general que quiera favorecerlo, que bajo la denominacion de Gonzalez y Compañia ha abierto en la calle Piedad N. 79 un Escritorio de Agencias, donde se promete servirlos con la eficacia y honradez que le caracterizan, en cuanto le ocupen y le sea compatible. jl8—6p.

Se previene al Púplico.

" Se me ha informado que D. José Guevara trata de vender una finca de mi propiedad la cual está situada en la calle del Perú N. 288 formando esquina à la plaza del Retiro; lo cual me corresponde por herencia de mis mayores: y al efecto de que no sorprenda algun comprador ó tome dinero sobre ella hago esta prevencion. j 8—3p. *Cartoto Pereo.*

ESTERAS Y FELPUDOS PARA LA ESTACION.

Se acaba de recibir una partida de esteras de esparto y felpudos, los que se venderán á precios baratos, tn la calle del Perú No. 65 esquina á la de la Merced, y calle de la Victoria esquina á la de Tacuari entes de llegar al Teatro. j6-5c

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
AVISO.

D. Juan B. Romero, hace presente á las personas que se interesen en comprar su posecion, cita en el cuartel 59, que para el Viérnes dos de Mayo, á las 11 de la mañana, se ha de celebrar la venta de dicha posecion en la casa martillo del Señor Arriola, por la mejor postura: promete á sus acreedores que desde que se halle con fondos para satisfacerles, los hará llamar al Tribunal de Comercio, donde fué demandado, para ser pagados conforme prescribe el Derecho.
Buenos Ayres, 20 de Abril de 1851.

Calzado Ingles nuevo de Pannos Corium.

A los Señores que buscan la comodidad y descanso para los piés se avisa; que acaban de llegar de Inglaterra y se vende en el almacen Calle la Defensa N. 17 un surtido de botines de Pannos Coriun genero de nueva invencion que parece al cuero mas fino y altamente recomendado tanto por su estrema suavidad como por su buena duracion.

Aviso.

El Domingo 15 del corriente Junio, se han desaparecido de la chacra de Madariaga, partido de la Matanza, dos caballos mansos, de tiro y silla, tordillos overos; uno de ellos herrado de las cuatro patas, ambos con la crin á medio tuce ; cada uno de ellos tiene dos marcas diferentes: La persona que de noticias exactas de ellos, ó los entregue en la casa, calle de la Federacion No. 51. al lado del café de la Plata, recibirá 300 pesos de gratificacion. j18—6p.

Librería de la Victoria,

CALLE DEL PERU NUM. 20.

En esta libreria se halla de venta un buen surtido de todos los útiles de escritorio, como plumas de Guilot, corta plumas de Roger, tinteros de bomba y de plomo, papel de color, de oficio, de cartas y de cuentas corrientes, libros de vencimientos para el uso de todas las casas de comercio, libros en blanco de todos tamaños, pizarras de composicion, carteras, carpetas, papel secante, apreta-papel, papel y lápices de dibujo, corta-plumas de golpe &a. Como tambien bastones, paraguas, cepillos para la ropa, navajas de barba de Rodjer, asentadores, tinta para marcar ropa, agua de Colonia, agua de la Abanda, elixir odontálgico, odontina, vinagre para el tocador, cuadros y planchas para daguerreotipo, cajitas de pintura, cajas de matemáticas, rapé francés y de la princesa, cigarreras, barajas, dameros, ajedrez, loterias, oropel en hoja, oropel en librito, anteojos, &a. &a. j18—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

CREDITO PUBLICO—

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 8 hasta el 20 del presente mes, las propuestas se oirán en la misma Oficina de 11 á 1 de la mañana, bajo la direccion del Presidente que firma al efecto.
Buenos Ayres, Julio 8 de 1851.
Juan Alsina.

Notice.

Mrs. Mc Gaw begs leave to return thanks to her riends for the kind favours she has received during the many years she has been in business. In acknowledging the same, Mrs. Mc Gaw begs fo inform them that she has reodenod a small house in Calle Mayo, No. 58, weero she hopes by strict attention to merit a shnre of public patronage, which it will ever be her study to doserve.

Four or five gentlemen can be accommodated with board and lodging, or board without lodging, on reasonable tetms. j23 5p.

Bookbinder Sellers

The undersigned has the honour to inform his friends and the public in general that he has now opened his establishment, calle Santa Rosa No. 34, recomends himself to a part of their kind patronage, promising to give perfect satisfaction.
Martin Leudesd orf.

Entre Chascomus y la Magdalena, y como á 22 leguas de la Ciudad, se vende un pequeño establecimiento, de una legua de frente y legua y media de fondo, terreno de propiedad; poblacion quinta, hacienda vacuna yeguariza arreglada á cría de mulas, lanar, y cría de burros; conteniendo dicho establecimiento, sus corrales correspondientes y demas. El que se interese en él, puede ocurrir á la calle de las Piedras N.° 65, desde las nueve hasta la una del dia, donde se le pondrán en detalle los demas pormenores. a22—6p

¡ Viva la confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

D. Nicomedes Reyval ha sido examinado y aprobado por iluaminidad de votos en las facultades de Medicina, Cirugia y Partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesor en ellas. Buenos Ayres Julio 4 de 1851. *Perez*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Ynstancia en lo Civil, Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á quien se considere prepietario ó con derecho real á las dos fincas quedadas por muerte de Doña Polonia Cainzo, situadas la una en la calle de Santa Fé, lindera por el frente al Norte calle en medio con Pascual Ancona, por el fondo al Sud con Juan José Lascano, por el Este con N. Perez y por el Oeste con Ysidro Quiroga; y la otra en la calle hoy San Martin, lindera por el frente al Oeste con Da. Manuela Polanco, por el fondo con Da. María Sanchez, por el Sud con Da. Pascuala Silva y por el Norte con Ventura Andujar; á fin de que en el perentorio término de 20 dias contados desde esta fecha, comparezcan ante Su Señoría, por la Oficina de Hipotecas, á estar á derecho en la demanda ejecutiva interpuesta por D. Marcelino San Arroman, por cobro de pesos metálicos ó su equivalente en moneda corriente, que con hipoteca especial de ambas fincas le adeuda la nominada Da. Polonia Cainzo ó su Testamentaría; bajo apercibimiento de que si dentro del término designado no compareciesen propietarios ó encargados de dichas fincas, se procederá á ejecutarlas por el capital de la deuda, costos y costas, parándoles el perjuicio que haya lugar por derecho.
Buenos Ayres, Junio 20 de 1850.
Cabral. 20p

AL COMERCIO.

Deseosos de dar un público testimonio de la confianza que nos merece D. Rafael Alvarez Navia á fin de destruir cualquiera duda que pudieran haber suscitado algunas personas maldicientes respecto de la buena comportacion de este Sr., hemos accedido á su solicitud declarando al Comercio en General, que en cuatro años que hace que le conocemos en su ejercicio de agente en toda clase de arreglos de asuntos judiciales y extrajudiciales, cobros de cuentas &c., nada tenemos que decir sobre su conducta que lo haga indigno de obtener la confianza de todo hombre honrado. Muy al contrario, hemos visto en el tiempo que lo hemos ocupado que ha tenido siempre un fiel y honrado desempeño en sus obligaciones; asi como una actividad que lo distingue entre todas las personas que tienen su mismo ejercicio.

Y á fin de que haga de esta declaratoria el uso que mas le convenga, la firmamos en Buenos Ayres à 7 de Febrero de 1851.

Antonio Franqui.	Marcelino Carranza.
Manuel Arrotea.	José M. Berraondo.
Juan J. Palacios.	Remigio Gonzalez Moreno.
Francisco Silva.	Narciso Martinez é hijos.
Bartolo Costa.	Francisco Chas.
Vicente Casares é hijos.	Ciriaco Gonzalez.
Luis Goya.	Ramon G. Arriola y hermano.
Tomas Gowland.	Foley y Hughes.
Alvaro de la Riestra.	Ambrosio P. Lezica.
Juan y José Garay.	Juan Hughes.
Federico Silva.	José M. Perez.
Daniel Gowland.	Andres Gonzalez.
Diego Calvo é hijos.	Lezica y Ca.
Claudio Stegman.	José B. Balcarce.
Pedro Alfaro.	José Miguel Lugones.
Guillermo Smith.	Natal A. de Torres.
Wison Bell y Ca.	Cecilio de Yturriaga.
Feerico Achaval.	Antonio Rocha.
Edmundo Cranwell.	José Naon.
Juan L. Jacobé.	Cárlos Bastarrica.

jl28 3p

TREINTA Y SIETE Y MEDIO,

CALLE DE LA VICTORIA.

TOMAS C. HELSEY: Al reconocer el aprecio que tan largo tiempo ha gozado en la práctica de su arte se aprovecha de esta ocasion para hacer presente á sus numerosos amigos y al público en general que segun el plan suplido á su favor por uno de los mejores artistas Daguerreanas de los Estados-Unidos, ha construido en la azotea de la casa que ocupa un nuevo y completo "Gabinete" único de su clase en este ciudad, en el que para sacar los RETRATOS COLORIDOS AL DAGUERREOTIPO con preparativos y facilidades aumentadas de tal manera, que no puede menos que estenderse el reconocimiento que aun habia adquirido por sacar las mejores pruebas de la capacidad de este bello arte, hace los retratos igualmente sin colores cuando asi sean preferidos; y retrata las personas fallecidas.

Entre las superioridades de su actual establecimiento se encuentran mayor celeridad en la operacion, una ventaja particularmente al sacar los retratos de los niños, una luz superior para sacar los grupos, la capacidad de hacer buenos retratos aun en tiempo llovedizo, una ante-sala en que aguardarse los concurrentes con una pieza independiente para sacar los retratos; obviando de esta manera el estorbo (por la ocasionada entrada de personas desconocidas) que solian experimentar las personas al hacerse retratar, una conveniencia que apreciarán las señoras, á quienes esta falta era una incomodidad particular; y la NON-EXHIBICION en la puerta calle, ú otro paraje público cualesquiera, de muestras de las personas retratadas, una reforma está introducida por "el que avisa," en la costumbre ordinaria de ponerlas á la expectacion pública, prefiriendo ESTE poner solamente para la inspeccion del público algunas muestras de los varios marcos y de las cajitas en los cuales se acostumbra colocar á los retratos.

Otra seña segura para evitar la equivocacion, y por a que tambien en adelante *se distinguirá* LA ENTRADA nueva DEL INTERESADO, es la existencia de una lápida grande de mármol blanco [con un par de anteojos] en la puerta calle misma. "Calle de la Victoria 37 y medio. m8—tf3.

ALMACEN EN VENTA.

Hay uno, en la calle Tucuman, frente al N.° 214, entre las calles Artes y Suipacha—Su dueño lo vende por no poderlo atender con motivo de su poca salud.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al No. 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricandoto da clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, asi como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos*

Se invita á las personas que quieran comprar, se sirvan ocurrir á dicha Fábrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interés hacerlo
WALKER Y BERRIAN.

SANGRADOR.

SATURNINO ANDRES MINGUEZ, que vivía Calle Tucuman núm. 208 se ha mudado Calle del Parque núm. 246 entre las de Artes y Cerrito, en donde se venden sanguijuelas de todos tamaños, pequeñas, medianas y grandes. Se aplican á cuatro, á seis y á ocho pesos; y se ponen ventosas con escadorin s lifica golpe. j19—p3.

Aviso al Comercio.

Rafael Alvarez Navia, pone en el conocimiento del público, que ha trasladado su Agencia de cobranzas, á la calle Santa Clara N. 81, donde continúa haciéndose cargo de toda clase de cobros, arreglos de testamentarías, compras y ventas de casas, terrenos, chanselaciones de hipotecas, &a. &a.
Buenos Ayres, Julio 7 de 1851. j4—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

CREDITO PUBLICO }

AVISO.

La amortizacion de rentas tendrá lugar desde el 6 hasta el 22 del presente. las propuestas se verán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado de ella al efecto.
Buenos Ayres, Mayo 6 de 1851.
BONIFACIO HUERGO. m10

Ama de leche.

Se ofrece una de buena leche y primerisa, dara buenas recomendaciones de su conducta el que se interese ocurra á la calle del Perú No. 199.

Suscricion á la Biblioteca de autores españoles desde la formacion del lenguaje hasta nuestros dias. Acaban de recibirse los tomos 10.° 11.° y 12.° en la Librería del Plata, calle San Martin N. 24, á donde los Sres. Suscriptores pueden ocurrir por ellos. Y alli mismo sigue abierta la suscricion, se facilita el prospecto, están de manifiesto y prontos para entregarse á los nuevos suscritores todos los 12 primeros tomos, en cuarto, esmeradamente encuadernados en media pasta y conteniendo 650 páginas unos con otros, á razon, de cuatro pesos fuertes ó su equivalente en moneda corriente por tomo. j27—5s.

Cambio de Domicilio.

El escritorio de los Sres. A C. Santamaria, Llambi y Cambaceres se ha trasladado de la calle la Defensa N 77 á la del Perú N. 87, donde existió la cancillería de la Legacion Francesa. Buenos Ayres, Junio 18 de 1851. j15—20p.

Al Comercio, á los Capitanes de Buques y al público en general; permisos de Metálico se verden en todas cantidades á un cuarto por ciento libre de todo gasto; en el escritorio del corredor de número Miguel A. Saens calle San Martin N. 17, al lado del Banco. j19—3p.

Lotería de las barras de Oro.

Las personas que hayan pedido boletos en el mes de Febrero, se serviran presentar los recibos correspondientes, en la Agencia del Correo de Ultramar donde se les entregarán las cédulas que acaban de llegar.

Se avisa que la rifa se ha de efectuar en todo el mes de Diciembre próximo. j19—6p.

Se vende.

Un negocio de pulpería, sito una y media cuadra del hueco de los Olivos, sobre mano izquierda yendo para el campo. Se vende por no poderlo atender su dueño. j19—3p.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Al público.

Acabo de leer no con poca sorpresa un aviso puesto y hecho publicar por Da. Carlota Perea, por el cual pretendiendo sorprender al público intenta á la vez inferirme un perjuicio muy gratuito, titulandose dueña de una finca de mi esclusiva propiedad, como podré patentizarlo en su cara por las respectivas Escrituras públicas de venta en mi favor que obran en mi poder y he querido hacer esta manifestacion al público con el objeto de que no se me-clasifique culpable si toleraba y pasaba en silencio el paso avanzado y atentatorio que ha dado la Perea quien si se cree con algun título legítimo respecto de mis vienes podrá deducirlo en forma y ante la autoridad que compete. *Jose Guevara* jl17—

Se vende, por no necesitarla ya su dueño, una calesita inglesa, [Drag] muy fuerte, hecha expresamente para este pais por uno de los mas acreditados fabricantes, y de los mejores materiales, con guarniciones completas para uno de dos caballos. Solo hacen 8 meses que se ha construido, y no se ha ocupado sino seis ú ocho veces, de consiguiente está casi tan nueva como vino. La persona que se interese por ella, para verla y tratar, se servirá ocurrir á la calle la Piedad, Talabarteria de D. David Suffren, encargado de la venta. jl8–8c

Ama de leche.

Se ofrece una Sana, robusta y hace 15 dias que parió y puede dar buenos informes—Vive Calle de Cordova No. 130. j 12—3p.

Gramática Castellana.

Ha salido á luz esta bellísima produccion bajo reglas fijas y determinadas. De la mayor útilidad para los establecimientos de educaccion, y de un interes particular para los escribientes y demas personas que hallen dificultad para escribir el castellano con la propiedad que lo exeijen los principios de la gramáctica y el buen uso.

Los Sres. suscriptores á quienes no se les haya hecho entrega por via de alguna ocurrencia inesperada, pueden ocurrir á la libreria de Ortiz donde les será hecha la entrega.

En venta en la librería de Ortiz; calle Santa Clara N. 51 y medio. En la del Sr. White, Cangallo 89 y medio. m13—10p.a

LIBRERIA DE LA VICTORIA.

El infrascripto tiene el honor de avisar al público, que se ha trasladado al No. 20 de la *calle del Perú.*

Continuarà el mismo ramo de libros en castellano y frances con un surtido muy completo de útiles de escritorio, libros en blanco, &c., &c.—Espera que sus marchantes seguirán dispensándole la misma confianza, la que siempre se esforzará en merecer, por la buena calidad de sus articulos y la modicidad de sus precios ABEL LEDOUX. m13-8p

Se vende

Una casa con tres piezas, con 9 varas de frente y 70 de fondo, pozo de valde y buena arboleda, calle del Parque al lado del N. 322; el que se interese para tratar en la misma casa vive la dueña j14—3p.

Se Vende.

Un Establecimiento de almacen con muy corto principal, el alquiier de la casa muy comodo. El que se interese, ocurra calle de corrientes No. 352. j13—3p.

Un profesor que, en la Universidad de Paris enseñaba los idiomas, frances, latin y griego, y que tiene de eso los certificados competentes, dá lecciones de cualquiera de esos idiomas, como de otros ramos de la educacion francesa. Ocúrrase á la calle Representantes No. 114, ó la de Victoria N. 51. m26—6p.

Cochero Ytaliano. Se ofrece uno inteligente en este ramo y que puede dar quien responda de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir á la calle de Maipú No. 150. a7–6p.

Editor responsable: ***ESTEVAN HALLET.***